

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

CAMPANA LÓPEZ S.R.L. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Judicial Necochea, sito en calle 83 N° 323 de Necochea (CP. 7630), a cargo interinamente del Dr Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única, hace saber, por cinco días, que en los autos caratulados "Campana López S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes", (Expte. N° 48.243), se ha dispuesto la venta por subasta electrónica en del 100 % indiviso del inmueble sito en calle 569 y Av. Circunvalación de la ciudad de Quequén, cuya nomenclatura catastral se detalla a continuación: Circ. 14, Secc. J, Chacra 69, Parc 1-d, Matrícula 49.481, del partido de Necochea (076), partida 076-103766. Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Osvaldo Raúl Iglesias, domiciliado en calle 57 N° 2901, tel: (02262) 1556-9349, mail: centralinmobiliariacentro@gmail.com. Precio de reserva: \$32.824.800,00. Depósito en garantía: \$1.641.240,00., que deberá depositarse en la Cuenta Judicial 6177-027-517.914/0, CBU. 014-0354-9-27-6177-517-914-0-5, titular: Poder Judicial de la Pcia. de Bs. As. Administración de Justicia, CUIT 30-70721665-0; con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio de reserva, y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Estado de Ocupación: desocupado. Exhibición: 20/03/2024, de 9 a 10 hs. Fecha Límite para acreditación de postores: 03/04/2024 10 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 08/04/2024 A LAS 10:00 HS., FINALIZACIÓN: 22/04/2024 A LAS 10:00 HS. Audiencia de adjudicación: 07/05/2024 a las 10:00 hs., en la sede del Juzgado. Señá: 10 % del valor de compra que deberá ser depositada en la cuenta de autos y acreditado tal hecho en la oportunidad de celebrarse la audiencia de adjudicación. Honorarios del Enajenador: 5 %, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales e IVA. que deberá ser depositada en la cuenta de autos y acreditado tal hecho en la oportunidad de celebrarse la audiencia de adjudicación. Impuestos, tasas y contribuciones: La subasta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas, contribuciones y -de corresponder- expensas, hasta la fecha de la entrega de la posesión al futuro adquirente. La entrega de la posesión no podrá exceder el término de 60 días hábiles de suscripta el acta de adjudicación. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) con el usuario "civil2Neco" y la contraseña "jcnro2" y/o consultar la publicidad virtual efectuada en el Portal de Subastas Electrónicas (subastas.scba.gov.ar), en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, 7 de febrero de 2024.

feb. 14 v. feb. 20

CATTINI VICTOR HUGO C/RUPPEL CARLOS Y RUPPEL CLAUDIO S. DE H. Y OTRO/A S/COBRO ALQUILERES DE BIENES MUEBLES

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con Sede en Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, Secretaría Única, en los autos "Cattini Victor Hugo c/Ruppel Carlos y Ruppel Claudio S. de H. y Otro/a s/Cobro Alquileres de Bienes Muebles", (Expte. N° OL-4717-2021), llama a suabasta pública electrónica, de los siguientes bienes, todos ubicados en la ciudad de Colonia San Miguel, partido de Olavarría, con deuda municipal y provincial, y en el estado de ocupación en el que se encuentren: 1) Datos catastrales: Circ. II, Sección L, Chacra 1053, Parc. 1. Partida 1951 (Colonia San Miguel). Base de \$230.745,33. LA SUBASTA COMENZARÁ EL DÍA 06 DE MARZO DE 2023 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 20 DE MARZO DE 2023 A LAS 12:00 HS.. Acreditación de postores: hasta el día 01/03/2023 a las 12 hs. Honorarios martillero, 8 % sobre el total del precio de venta (4 % a cargo de c/ parte), más el 10 % de ellos en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (no forma parte del precio). Deberán ser depositados junto al saldo de precio, dentro de los 5 días hábiles de notificado bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Escrituración a opción del comprador (ver auto de venta). Los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa registrarse como postores y que el depósito deberá estar hecho 3 días hábiles antes del inicio de la subasta y acreditarse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional Azul (Ac. 3604/12 art. 6 al 20). A partir de la fecha de comienzo de la subasta, los usuarios

registrados e inscriptos como postores podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 -extensión por 3 minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 minutos más. Se permite la compra en comisión, y se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y de las presentes condiciones con sujeción a las cuales se realiza la venta. Los postores declaran conocer el estado físico, fiscal, impositivo y jurídico del bien cuya venta se instrumenta por subasta, no teniendo adquirido ningún derecho a objeciones que realizar con posterioridad a la formulación de las ofertas. Fecha de visita al inmueble, martes 27 de febrero de 10 hs a 12 hs. Señá: el que resulte comprador abonará el 30 % del precio como señal, la que deberá ser abonada previo la rendición de cuentas de la subasta realizada por el martillero. Acta de adjudicación: Se hace saber que se fijará la celebración de la misma por videoconferencia, mediante el sistema habilitado por la SCBA, Microsoft Teams. A tales fines, en el acto de subasta deberá el adjudicatario y el martillero interviniente denunciar los correos electrónicos personales. Martillero interviniente: Mario Adalberto Bellomo T° VI F° 112 Mat. N° 1521 del DJA, con domicilio en Pringles 2649 de Olavarría 011-15-54052960, domicilio electrónico constituido 20165378513@cma.notificaciones y correo electrónico bellomomartillero@gmail.com. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires - www.scba.gov.ar. Olavarría, febrero de 2024. Castellucci Florencia, Secretario.

feb. 15 v. feb. 19

LAGUARTA JUAN CARLOS C/CARDILLO MARÍA DEL CARMEN S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1 de Quilmes, comunica en autos "Laguarta Juan Carlos c/Cardillo María del Carmen s/División de Condominio", Exp. N° 35643, que la Martillera Graciela B. Leles, Col. 155 CMQ, Cel. 1132477169, rematará electrónicamente por intermedio del Portal de Subastas Electrónicas SCBA, conforme auto de venta del 24-06-20 y modificatoria del 14-03-23; Ac. 3604/2012 de la SCBA. y su Anexo Reglamentario, modificatorias, Resoluciones N° 1950/2015 y 2235/2015 de la S.C.B.A., art. 562 del C.P.C.C., Ley 14238; haciendo saber a los interesados que con la mera presentación se dan por notificados del estado de autos; un inmueble sito en calle 141 N° 938 e/9 y 10 de la Ciudad y Partido de Berazategui, Nom. Cat. Cir.: IV, Sec.: O, Mza.: 22, Parc.: 18; Matrícula (120) 51602, Pda. Inm.: 120-019302. Se trata de una vivienda edificada sobre lote de terreno de 383 mts2 aproximadamente, ubicada en buena zona, con una superficie aproximada de 139 mts2.. La propiedad cuenta con living; cocina-comedor, dos dormitorios, Hall que comunica cocina con baño y amplio salón tipo galería, patio, galpón guarda útiles y fondo libre, según informe del martillero de Fs. 190/191; y se encuentra Ocupado por María del Carmen Cardillo, poseer DNI 10.513.638 (el que no exhibe), y vivir allí sola, sin otros moradores, ni inquilinos, ni ocupantes, ni sub ocupantes. Preguntada acerca de la calidad por la que habita en el lugar, responde que ella es dueña de la propiedad, junto al actor de autos, según informe de constatación de Fs. 219. El bien registra deudas: Munic. ABL \$177.686,70 del 11/07/2023; Munic. Serv. San. \$97.094,9 del 11/07/2023, ARBA \$41.953,20 del 16/07/2023. El adquirente en subasta no será responsable por las deudas y gravámenes que afecten al inmueble subastado con anterioridad a la fecha de toma de posesión por aquél; con excepción de las deudas por expensas comunes, si las hubiere. FECHA DE INICIO DE LA SUBASTA: A PARTIR DEL DÍA 12/03/24 A LAS 12:30 HS., FINALIZANDO EL 26/03/24 A LAS 12:30 HS. a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCBA. Exhibición: el 04/03/24 de 10:00 a 11:00 hs. Fecha de acreditación de postores hasta el 07/03/24 a las 12:30 hs., en Oficina de Subastas Electrónicas, sita en calle 9 de Julio 287 de Quilmes. Base: U\$S40.500. Depósito de garantía de oferta: U\$S 2.025,00 (requisito válido p. ser postor e intervenir en la puja) igual importe corresponderá a cada tramo de las ofertas. Dispónese que dentro del quinto día de aprobado el remate el comprador deberá abonar el saldo de precio en los términos del art. 581 del C.P.C.C. Fecha de audiencia Acta Art 38 Ac 3604: Dentro del quinto día hábil de aprobada la subasta el Juzgado fijará fecha para la celebración del acta de adjudicación. La misma se celebrará en la sede del Juzgado y en presencia del Actuario, debiendo comparecer el adjudicatario y el Martillero interviniente -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso-, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del inmueble establecida en los términos de los arts. 3 y 38 del Ac. 3604/12.- debiendo presentarse el adquirente con DNI, comprobante del depósito en garantía, con más el comprobante del depósito en la cuenta de autos del saldo de precio, descontando la garantía de oferta, y la comisión del martillero del 3% a cargo del comprador mas el 10 % de aportes Ley 7014 que deberá ser depositada en la cuenta de la martillera Graciela Beatriz Leles, CUIT 27-14003611-6, del Banco de la Pcia. de Bs. As. Sucursal Quilmes (5087), Caja de Ahorros en dólares 5191904, CBU: 0140027404508751919045, siendo que la comisión del 4% mas aportes correspondiente al vendedor será girada de la cuenta de autos a la misma cuenta mencionada ut supra. El relevamiento normado por la ley 10.707 y los gastos de inscripción y/o escrituración serán a cargo exclusivo del comprador. Se permite la compra en comisión, debiendo comprador y comitente estar inscriptos en el RGS (Art. 582 C.P.C.C.; art. 21 3er par. Ac. 3604); se admite la cesión del acta de adjudicación. Cuenta de depósitos judiciales perteneciente a estos autos, del Banco de la Pcia. de Bs. As. Suc. Quilmes (5087) Nro. 1256/8 y su CBU 0140027428508700125684; el N° de CUIT válido para realizar transferencias a cuentas judiciales es: 30-70721665-0 perteneciente al Poder Judicial. Más informes a la Martillera gracielleles@gmail.com y/o a la Oficina de Subastas electrónicas subastas-ql@scba.gov.ar. Quilmes.

feb. 19 v. feb. 21

RABUFFETTI ALEJANDRO LUIS AUGUSTO S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN)

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Rabuffetti Alejandro Luis Augusto s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación)", Expdte. 124661, hace saber que mediante el proceso de subasta electrónica se rematará en bloque el 100 % de los bienes inmuebles pertenecientes al fallido Sr. Alejandro Luis Augusto Rabuffetti, denominado Estancia "Chacabuco" con acceso principal al casco sobre camino rural que acomete a Ruta Nacional N° 2 en su km. 377, distante aproximadamente a 8 km. de dicha intersección, en el estado de ocupación que surge del mandamiento obrante en autos. 1) Circ. IV, Parc. 73, Matrícula 3841 (069), del Partido de Mar Chiquita, lote 17, superficie 215 has.78 As.41 Cas.; y 2) Circ. IV, Parc.74-b, lote 74-b, Matrícula 3842 (069) superficie 115Has.71As. 74 Cas., excluyéndose los bienes muebles que se encuentran en su interior y demás datos en autos. Señá: 10 %, Comisión del

martillero: 5 % a cargo del comprador, con mas el 10 % de aportes de ley. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Al tomar posesión el comprador deberá practicar inventario de los bienes muebles existentes en el lugar por el Oficial de Justicia o escribano a su cargo. Base: primer tramo de puja U\$S1.233.333, incrementándose en un 5 % cada uno de ellos (es decir en la suma de U\$S61.666,65). Garantía de oferta: para participar se deberá depositar en concepto de garantía el 5 % de la base, esto es la suma de U\$S61.666,65. Todos los depósitos se efectuarán en la cuenta de autos, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, Cuenta en dolares N° 6102-27564 CBU 0140423828610200275649; Cuenta en pesos N° 6102-8544881, CBU 0140423827610285448814, CUIT Poder Judicial 30-70721665-0. Cronograma: Exhibición el 22-4-2024 de 11:00 a 12:00 hs.; Duración del acto de subasta (diez días hábiles) y se INICIARÁ EL 2-5-2024 A LAS 10:00 HS., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, FINALIZANDO EL DÍA 16-5-2024 A LAS 10:00 HS., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 -extensión por 3 minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 minutos más-. Acta de adjudicación y firma ante el actuario: se fija para el día 18-6-2024 a las 09:30 hs., a la cual deberán comparecer la martillera y el adjudicatario mñido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Deberá acreditar el depósito correspondiente al 10 % del precio de compra en concepto de seña, comisión del martillero con más aportes e IVA en caso de tratarse de un profesional inscripto en tal impuesto y el importe correspondiente al impuesto de sellos que se encuentra a cargo del comprador. El impuesto de sellos deberá liquidarse sobre el equivalente en moneda argentina al tipo de cambio vendedor vigente al cierre del primer día hábil anterior a la fecha del acto, registrado y/o publicado por el Banco de la Nación Argentina, que se corresponda con la naturaleza de la operación gravada y aplicando las alícuotas diferenciales que establecerá la Ley Impositiva para los supuestos comprendidos en el art. 289 del Cód. Fiscal (Ley 10.397 texto según ley 14394). El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Las obligaciones en cuestión podrán ser canceladas en moneda estadounidense y/o su equivalente en pesos al valor de cambio "MEP" tipo vendedor del día anterior al pago (debiendo ser acreditada documentadamente tal cotización y/o conversión- junto con el comprobante de pago. Martillera interviniente: Jennifer Jenkins (Reg.2591) domicilio Pasteur 578 de esta ciudad, Tel. 2234478789. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la pagina de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos aires -www.scba.gov.ar-. Mar del Plata. El presente edicto deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Capital de esta ciudad. Se deja constancia que a efectos de su diligenciamiento, los presentes se encuentran exentos del pago de aranceles, tasas y otros gastos, en virtud de lo dispuesto por el art. 273 inc. 8° de la ley 24522, sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los gastos enumerados por el art. 240 de la citada legislación. Mar del Plata.

feb. 19 v. feb. 21

RABUFFETTI ALEJANDRO LUIS AUGUSTO S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN)

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Rabuffetti Alejandro Luis Augusto s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación)", Expdte. 124661, hace saber que mediante el proceso de subasta electrónica se rematará en bloque el 100 % de los bienes inmuebles pertenecientes al fallido Sr. Alejandro Luis Augusto Rabuffetti, denominado Estancia "Chacabuco" con acceso principal al casco sobre camino rural que acomete a Ruta Nacional N° 2 en su km. 377, distante aproximadamente a 8 km. de dicha intersección, en el estado de ocupación que surge del mandamiento obrante en autos. 1) Circ. IV, Parc. 73, Matrícula 3841 (069), del Partido de Mar Chiquita, lote 17, superficie 215 has. 78 As. 41 Cas.; y 2) Circ. IV, Parc.74-b, lote 74-b, Matrícula 3842 (069) superficie 115 Has.71As. 74 Cas., excluyéndose los bienes muebles que se encuentran en su interior y demás datos en autos. Seña: 10 %, Comisión del martillero: 5 % a cargo del comprador, con mas el 10 % de aportes de ley. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Al tomar posesión el comprador deberá practicar inventario de los bienes muebles existentes en el lugar por el Oficial de Justicia o escribano a su cargo. Base: primer tramo de puja U\$S1.233.333, incrementándose en un 5% cada uno de ellos (es decir en la suma de U\$S61.666,65). Garantía de oferta: para participar se deberá depositar en concepto de garantía el 5% de la base, esto es la suma de U\$S61.666,65. Todos los depósitos se efectuarán en la cuenta de autos, Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal tribunales, Cuenta en dolares N° 6102-27564 CBU 0140423828610200275649; Cuenta en pesos N° 6102-8544881 CBU0140423827610285448814, CUIT Poder Judicial 30-70721665-0. Cronograma: Exhibición el 22-4-2024 de 11:00 a 12:00 hs.; Duración del acto de subasta (diez días hábiles) y se INICIARÁ EL 2-5-2024 A LAS 10:00 HS., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, FINALIZANDO EL DÍA 16-5-2024 A LAS 10:00 HS., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 -extensión por 3 minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 minutos más-. Acta de adjudicación y firma ante el actuario: se fija para el día 18-6-2024 a las 09:30 hs., a la cual deberán comparecer la martillera y el adjudicatario mñido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Deberá acreditar el depósito correspondiente al 10% del precio de compra en concepto de seña, comisión del martillero con más aportes e IVA en caso de tratarse de un profesional inscripto en tal impuesto y el importe correspondiente al impuesto de sellos que se encuentra a cargo del comprador. El impuesto de sellos deberá liquidarse sobre el equivalente en moneda argentina al tipo de cambio vendedor vigente al cierre del primer día hábil anterior a la fecha del acto, registrado y/o publicado por el Banco de la Nación Argentina, que se corresponda con la naturaleza de la operación gravada y aplicando las alícuotas diferenciales que establecerá la Ley Impositiva para los supuestos comprendidos en el art. 289 del Cód. Fiscal (Ley 10.397 texto según Ley 14394). El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de

considerarlo postor remiso. Las obligaciones en cuestión podrán ser canceladas en moneda estadounidense y/o su equivalente en pesos al valor de cambio "MEP" tipo vendedor del día anterior al pago (debiendo ser acreditada documentadamente tal cotización y/o conversión- junto con el comprobante de pago. Martillera interviniente: Jennifer Jenkins (Reg.2591) domicilio Pasteur 578 de esta ciudad, Tel.2234478789. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la pagina de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos aires -www.scba.gov.ar-. Mar del Plata.

feb. 19 v. feb. 21

LONG JAZMIN C/BORGHELLO ERNESTO MARIO S/COBRO DE DÓLARES ESTADOUNIDENSES

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de Mercedes, a cargo de la Dra. Soto Cintia Carolina, sito en calle 27 entre 26 y 24, Mercedes, Bs. As, hace saber en los autos caratulados "Long Jazmin c/Borghello Ernesto Mario s/Cobro de Dóares Estadounidenses", Expte. N° 68538, que la martillera Maria Carolina Guazzaroni, CUIT 27-17882906-3, IVA Resp. Inscripto, Matrícula 3796 T.VIII F.3796, subastará electrónicamente el 50 % de la propiedad ubicada en Av. Constitución N° 92, Luján, Bs. As. Nomenclatura catastral: Circ.1, Sec. B, Manz.171, Parc. 19B, Partida 064-006162-6, Matrícula 26542. Según acta de constatación se trata de un taller mecánico, un pequeño local comercial con dos galpones, una oficina, baño. Estado de ocupación taller mecánico alineación y balanceo. Funciona como habitación del propietario. Cuenta con todos los servicios. LA PUJA COMIENZA EL 01/03/2024 A LAS 11:00 HS., FINALIZA EL 15/03/2024 A LAS 11:00 HS. Visitas el 20/02/2024 de 10:00 a 13:00 hs. Av. Constitución N° 2192, Luján, Bs. As. Base: U\$S 73.334.00. Al integrarse el saldo de precio, los postores podrán optar por abonar el monto ofertado en dólares estadounidenses o su equivalente en pesos al día del efectivo pago según cotización del dólar MEP. Depósito en garantía (Pesos Quinientos Setenta y Cinco Mil (\$575.000) o Mil Dólares estadounidenses (U\$S1000). Comisión: del 3 % de comisión a cada parte, con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA, debiéndose encontrarse cumplimentado al momento de suscribir acta de adjudicación. Todo interesado en participar de la subasta deberá, en forma previa, registrarse como postor en la Seccional del Registro de Subastas Judiciales que corresponda y realizar el depósito en garantía con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro de Subastas Judiciales (art. 582 CPCC, art.21 3e párrafo, AC. No será admitida la cesión del acta de adjudicación respectiva (art. 38 del A. 364/12). Los depósitos deberán realizarse en las cuentas judiciales abiertas en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales de Mercedes Cuenta en pesos N° 7106027560952/4, CBU 0140126027710656095246, Cuenta en dolares N° 71060280000663/5, CBU 0140126028710600066354. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática, mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco Provincia, para que se realice la transferencia correspondiente, para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, les será devuelto sólo si lo piden. Audiencia de adjudicación: 25/4/2024, 10:30 hs. conforme a lo previsto por el art. 3 y 38 Ac. 3604/12. A los fines de la confección del Acta de Adjudicación, convocase a la sede del Juzgado al adjudicatario y al Martillero interviniente -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso-, la cual habrá de celebrarse en presencia del Secretario. Señal: 10 % del precio de la subasta. Quien resulte comprador, al momento de suscribir el acta del art. 36 de la Ac 3604, deberá acreditar el depósito de la misma y constituir domicilio en el radio del Juzgado. Deudas: ARBA (Inmobiliario): Al 16/06/22 \$42934,60 Municipales: Al 04/07/22 Periodos 6/2005 a 5/2021 tasa de recolección y disposición fiscal de residuos y servicios generales importe \$222.531,24 Periodos 6/2021 a 2/2022 servicios urbanos municipales \$80332,66. Períodos 3/2008 a 6/2022 Alumbrado público \$109349,73. Los impuestos, tasas y contribuciones, anteriores a la adquisición en subasta, que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Postor remiso En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, ahora y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (arts. 585, CPCC; 21 y 40, Ac. 3604/12) Para mayores informes consultar al martillero al celular 01151462093 o en la web <http://subastas.scba.gov.ar> e incluso a través del expediente. Luján, febrero de 2023

feb. 19 v. feb. 21

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos a cargo del Doctor Francisco A. Blanc, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita y emplaza por 10 días, a los herederos de NELSON HERNÁN RODRIGO, a los herederos de LAURA BEATRIZ RODRIGO, y a VÍCTOR HUGO RODRIGO, en los tres casos como herederos de NÉLIDA BELDARRAIN Y RAMOS, por sí y a su vez como heredera de OMAR JUAN BELDARRAIN Y RAMOS, y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, del inmueble identificado catastralmente como: Circ. II, Sec. D, Mza. 9, Parc. 11, N° de Partida 9.885, Inscripto en la Matrícula 3310 del Partido de Benito Juárez, ubicado en calle Belgrano N° 233 de Villa Cacique - Barker, para que en igual término comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 C.P.C.C.), en los autos caratulados: "Altamirano Martin Abel y Otra c/Beldarrain Omar Juan y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 50.267. Tandil, 21 de diciembre de 2023.

feb. 8 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° TA-145-2023 (IPP n° 02-01-000065-2023/00), caratulada: "Cabral Cristian s/Tenencia de Arma de Guerra", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 6 de

este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de CRISTIAN CABRAL, de nacionalidad argentina, instruido, titular del DNI Nro. 36.097.964, hijo de Gladys Ester Cabral, nacido en la ciudad de Tres Arroyos, el día 17 de agosto del año 1994, de estado civil soltero, con último domicilio en calle León Nro. 345 de esta ciudad, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su detención. (...)" Fdo. 05-02-24. Dr. Gabriel Giuliani, Juez (PDS).

feb. 9 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Dr. Martiarena Sebastián Alejandro, Juez del JCyC N° 1 de Trenque Lauquen, ha dispuesto la Apertura del Concurso Preventivo de PEDRAZ MARÍA CELESTE, CUIT 27-31772636-3, domicilio en Juncal N° 135 D5, Salliqueló, en autos "Pedraz María Celeste s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 100647. Verif. hasta 15/4/24 ante C.P.N. Gonzalo Javier Arce, en Sáenz Peña N° 557, Trenque Lauquen, Tel. 2215750590. Verif. virtual en gonzalojarce@hotmail.com. Obs. 29/4/24. Inf. Indiv. 27/5/24. Inf. Gral.: 8/7/24. Fin período excl. 13/2/25.

feb. 9 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza, (con asiento en la calle Entre Ríos N° 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Diego Sebastian Burgueño, cita y emplaza a RICARDO DANIEL GUZMAN, DNI 28.083.113, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, ocupación remisero, instruido, nacido el 01/01/80 en CABA, con último domicilio denunciado en calle Pedro Ferre N° 2754, de la localidad de Rafael Castillo, partido de La Matanza, hijo de Ricardo Guzmán y de Rosa Martínez, identificado bajo Prontuario N° 1685885 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O5952407 de fecha 24/10/23 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa N° LM-2897-2023, R.I. 3643-4, I.P.P. NRO. 05-00-055836-23/00, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Justo, de febrero de 2024. Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese a Ricardo Daniel Guzman, DNI 28.083.113 por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP.), y actuarse lo que corresponda respecto de su libertad ambulatoria. Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes". Dr. Diego Burgueño, Juez. Secretaría, de febrero de 2023. Burgueño Diego Sebastián, Juez.

feb. 9 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4º piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a FERNANDEZ KEVIN NAHUEL, poseedor del DNI 42.625.629; nacido el 11/04/2000 en Lanús, hijo de Fernandez Gabriela, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-52917-1900, (Registro Interno N° 8862), caratulada "Fernandez Kevin Nahuel s/Encubrimiento". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía, (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

feb. 9 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4º piso, sector D, Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a AILAN ROSA BEATRIZ, poseedora del DNI 40.237.749; nacida el 19/02/1987, hija de Juan Carlos Carrizo y de Silvia Antonia Ailan; y a CARRIZO ADRIANA VANESA, poseedora del DNI 44.639.261; nacida el 11/01/2002, hija de Juan Carlos Carrizo y de Silvia Antonia Ailan, para que en el término de cinco días comparezcan a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 0700-74448-2200, (Registro Interno N° 10032), caratulada "Ailan Rosa Beatriz, Carrizo Adriana Vanesa s/Hurto". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio de las encartadas en autos, cíteselas por medio de edictos a los fines que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

feb. 9 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a LEZCANO SERGIO DANIEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, no informado 25850198, hijo de Ramona Noemí Arévalo, y de Luis Alberto, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: calle Castro Chavez Nro. 1055 Monte Grande, para que en se publico por cinco días, para que comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0703-7592-21, causa registro interno n° 7745, seguida a Lezcano Sergio Daniel, en orden al delito de Amenazas Calificadas, hasta dentro del quinto día, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 22 de Diciembre de 2023. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso, Lezcano Sergio Daniel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde...". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo

Correccional.

feb. 9 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El señor Titular a cargo PDS del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro Varangot, notifica a LUIS FERNANDEZ, de nacionalidad argentina, sin apodos, casado, instruido, Titular del DNI 13.856.952, nacido el día 2 de septiembre de 1957 en Capital Federal, domiciliado en la calle Guido N° 2346, de la localidad y partido de Lanús, pcia. de Buenos Aires, hijo de Fernando Reynerio y de Marta Medrano, por el término de cinco días, a estar a derecho, en causa N° 20-01-022217-22, Registro de interno n° 1003, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado, a la luz de las piezas procesales fechadas 4 y 30 de octubre de 2023, y demás constancias luciente en este legajo, adunado a los argumentos brindados por la Defensa en relación al paradero de su ahijado procesal, por lo tanto, y en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, se deberá proseguir de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. A tales fines, se cita y emplaza a Luis Fernandez, (...) por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Dr. Ramiro Varangot, Juez a cargo PDS.

feb. 9 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a RICARDO CRISTIAN EMANUEL ALVAREZ, DNI 38849678, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 05/09/1990, hijo de Verónica Patricia Alvarez, con último domicilio conocido en calle León Guriciaga nro. 1575 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° 5310 y su acumulada, IPP-IPP PP-16-00-003967-19/0, caratulada: "Alvarez Ricardo Cristian. Robo en Grado de Tentativa (Dos hechos). Lesiones Leves Agravadas (Dos hechos). Amenazas Reiteradas (Tres hechos) en Concurso Real. San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de febrero de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal Dra. Verónica Marcantonio y ante el silencio del Señor Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Ricardo Cristian Alvarez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 5310 y su acumulada (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de -Robo en grado de Tentativa (Dos hechos) Lesiones leves agravadas (Dos hechos), Amenazas reiteradas (Tres hechos) en concurso real- San Nicolás- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. 5310. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, febrero de 2024.

feb. 9 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - En el P.P. N° 03-00-2206-20 seguido a -Cuayatto Enzo Sebastián s/Lesiones Culposas Agravadas por la Conducción de Vehículo Automotor-, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Christian S. Gasquet por licencia del Titular, Secretaría interinamente a mi cargo, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al encartado CUAYATTO ENZO SEBASTIÁN cuyo último domicilio conocido eran jurisdicción del Partido de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 29 de noviembre de 2023. Autos y Vistos: Resultando:.. Considerando:... Resuelvo: I.- Aceptar la competencia atribuida por el Dr. Mariano Cazeaux en el marco de este P.P. N° 03-00-2206-20 debiendo quedar radicado por ante estos Estrados. Hagase saber al Magistrado el presente en la forma de estilo. II.- Sobreseer totalmente a Cuayatto Enzo Sebastián, DNI N° 38.692.723, argentino, soltero, empleado rural, que sabe leer y escribir, nacido el día 4 de julio de 1995 en la localidad de Dolores, hijo de Cuayatto Diego Walter Marcelo y de Garcia Ana Karina, domiciliado en calle Reconquista N° 275 de esta ciudad de Dolores, en orden al delito de Lesiones Culposas Agravadas por la Conducción de Vehículo Automotor, previsto y sancionado por el art. 94 primer y segundo párrafo del Código Penal, por el que se le recibiera declaración a tenor del art. 308 del C.P.P. por atipicidad.. (Arg. Art. 323 inc. 3 del C.P.P.), declarando que la formación de la presente no afecta el buen nombre y honor del que pudiere gozar. Regístrese. Notifíquese al Defensor Particular y al Particular Damnificado en la forma de estilo y al imputado por oficio. Firme que devenga el presente, practíquense las y devuélvase el proceso a la fiscalía interviniente a sus efectos. Gastón Giles. Juez. Asimismo le transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 06 de Febrero de 2024. Autos y Vistos: Por recibido el informe proveniente de la Comisaría de Dolores, y no siendo hallado el imputado Cuayatto Enzo Sebastian, en atención al estado de esta investigación, corresponde proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin que el nombrado sea debidamente notificado del auto que dispuso su Sobreseimiento en los autos antes citados. Proveo por licencia del Titular". Christian S. Gasquet, Juez.

feb. 9 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1A Nominación en lo Civ., Com. Conc. y Flia, de Villa Carlos Paz, a cargo del Dr. Olcese, Andrés, Juez de 1ra. Inst, Sec 1, a cargo de la Dra. Giordano de Meyer, María Fernanda, Dirección del Juzgado: Jose Hernandez N° 35, de la ciudad de Villa Carlos Paz, pcia. de Córdoba, en los autos caratulados: "Durango Rodolfo Gabriel y Otros. Medidas Preparatorias para Usucapión", Expe. 7054100, se ha dictado la siguiente resolución: "Carlos Paz, 26/12/2023. Proveyendo la presentación de la Dra. Laciara Viva: Agréguese constancia de consulta del Sistema Informático de Gestión de causas del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, Registro de Juicios Universales, la que arroja resultado negativo. En su mérito, atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del CPCC, cítese y emplácese a los herederos del Sr. BALLABENI IRMO WENCESLAO MACEDONIO; para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; y cuyo fin publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, cuyo plazo comenzará a

computarse a partir de la última publicación". Fdo: Dra. Bittar Carolina Graciela. Prosecretaria Letrada. Dr. Olcese Andrés. Juez de 1ra. Inst.1312.

feb. 9 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a CARLOS ALBERTO FERNANDEZ, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-14450-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Hurto del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, 6 de febrero de 2024. En atención a que el encartado de autos a la fecha no ha comparecido a los estrados de esta sede y en razón de ignorarse su domicilio, y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados, notifíquese de la sentencia dictada en fecha 28 de noviembre de 2023, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Ramiro G. Varangot, Juez. "Autos Y Vistos: Los de la presente causa N° 2001-14450-22, del Registro del Juzgado en lo Correccional n° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, seguida a Carlos Alberto Fernandez, sin apodos, titular del DNI 30.466.124, de nacionalidad argentina, nacido el 30 de noviembre de 1977 en Buenos Aires, de estado civil soltero, instruido, de ocupación cartonero, domiciliado en José León Suarez 2437, hijo de Miguel y de Angelica Vanegas, identificado con el nro. O5915495 del R.N.R. y Prontuario 1047229 de la Sección A.P. del Ministerio de Seguridad Bonaerense, en orden al delito de Hurto -art. 45 y 162 del C.P., de cuyas constancias, Resulta: Que según lo que emerge de la resolución que antecede, se admitió la conformidad alcanzada por las partes en los términos del art. 398 inc. 2° del C.P.P. y de esa manera ha quedado la presente en estado de resolver. Por ello paso a dictar el correspondiente; Veredicto: De acuerdo con lo normado por el Artículo 371 del Código Procesal Penal, se deberán resolver las siguientes cuestiones: Primera: La existencia del hecho y la participación del procesado. Encuentro plenamente demostrado en autos que: el día 7 de agosto de 2022, aproximadamente a la hora 19:30, un sujeto de sexo masculino, aprovechando que la puerta de acceso se encontraba sin llave, ingresó al garaje de la vivienda ubicada en la calle Dr. Melo n° 4636 de la localidad de Remedios de Escalada, partido de Lanús, propiedad de Iris Marga García, apoderándose de una bicicleta de niña de color rosa y un tubo de oxígeno de color negro con gris, elementos con los que se retiró del lugar. Arribo a esta conclusión, teniendo en cuenta las evidencias colectadas en este proceso, conforme con lo establecido en el art. 399 del Código de forma, que resultan categóricas para tener por probada tanto la materialidad ilícita como la participación del enjuiciado Carlos Alberto Fernandez en la misma, cuestiones que analizaré en forma conjunta debido a que se encuentran íntimamente ligados en razón de la naturaleza de las conductas reprochadas, resultando comunes a ambos los elementos de prueba sujetos a estudio, ello a los fines de evitar reiteraciones innecesarias. Paso a analizar: a) Como punto de partida, debe valorarse el contenido del acta de procedimiento que encabeza las presentes actuaciones, mediante la cual se documentó que el día 8 de agosto de 2022, a las 12:30 horas, como consecuencia de un llamado ingresado en el Sistema de Emergencias 911, personal policial del Comando de Patrullas de Lanús se hizo presente en la intersección de las calles José León Suárez y Namuncurá, de Remedios de Escalada. Que allí observaron a varias personas que se encontraban en la vía pública. Que una de estas personas, a quien identificaron como Matías Joel Chamorro, les explicó que el sujeto que se domiciliaba allí, el día anterior, a las 19:20 horas aproximadamente, utilizando la motocicleta con el carro que se encontraba en el lugar, había ingresado a la casa de su abuela, en Melo 4636 de esa localidad, y había sustraído una bicicleta de nena color rosa de su prima y un tubo de oxígeno que su abuela utilizaba con una mochila. Que observando las cámaras de seguridad, pudieron observar lo ocurrido y llegar a dar con el domicilio del malviviente. Que salieron del lugar varias personas, entre las cuales se identificó a Carlos Alberto Fernández, a quienes los sujetos que se habían reunido en el frente de su casa reconocieron como el autor de la sustracción, por lo que comenzaron a recriminarle su accionar y a exigirle la devolución de los elementos de los que se había apropiado. Que procedieron a trasladarlo al asiento de la Comisaría. Cabe destacar que el documento que dio inicio a las presentes actuaciones, cumple con los extremos exigidos en los artículos 117 y 118 del Código de Procesal Penal provincial en lo que refiere al contenido y formalidades del mismo. Ello, toda vez que de su lectura se desprenden los datos relativos al lugar, fecha, nombre y apellido de las personas que intervinieron, los actos realizados en ese contexto y que la misma fue rubricada por todos los intervinientes. b) A ello deben sumarse los testimonios prestados por los policías Alberto Portovedo a fs. 9/vta. y Esteban Jesús Caballero a fs. 10/vta., quienes resultaron coincidentes en lo esencial, en sus relatos concernientes a las circunstancias de tiempo, modo y lugar del procedimiento en el que les tocó intervenir, ratificando además el contenido del documento labrado en consecuencia. c) Es importante mencionar, lo que surge de las declaraciones testimoniales de Matías Joel Chamorro, prestadas en un primer momento ante las autoridades policiales de la Comisaría de Remedios de Escalada, y posteriormente en sede de la Fiscalía actuante. En esas oportunidades explicó que se domiciliaba en el mismo predio que su abuela Iris Marga García, en la calle Dr. Melo n° 4636 de Remedios de Escalada. Que comparten el ingreso y un garaje. Que el día del hecho, alrededor de las 20:00 horas, constataron junto a sus familiares que habían ingresado a dicha cochera de la finca, sustrayendo una bicicleta de nena propiedad de su prima y un tubo de oxígeno de su abuela. Que a través de las grabaciones de la cámara de seguridad de su vecina, pudieron observar el momento del hecho, y a su autor, que se trataba de un sujeto varón delgado, de 1,75 aproximadamente, vestido con pantalón negro y buzo con capucha gris, el cual rengueaba. Que el individuo paró una motocicleta tipo Gilera Smash 110 cc de color blanca y azul con un carro enganchado frente a su vivienda y de allí sacó los mencionados elementos que cargó en el mismo. Que comenzaron a averiguar en el barrio junto con su tío y llegaron así a la vivienda de la calle José León Suárez 2437 y Namuncurá, donde observaron que allí se encontraba la misma motocicleta con el carro enganchado que aparecía en la filmación. Que pusieron en conocimiento del personal policial estas circunstancias, salieron del domicilio indicado varias personas, entre las que reconocieron al sujeto que había sido filmado, notando que el mismo rengueaba. d) En el mismo sentido brindó su testimonio Iris Marga García, quien explicó que habiendo tomado conocimiento de la sustracción del tubo de oxígeno que utilizaba para poder salir de su casa y la bicicleta de niña de color rosa, sus familiares comenzaron a hablar con los vecinos, observaron la cámara de seguridad de una de ellos y preguntando llegaron al domicilio donde se encontraba el autor del hecho y la motocicleta con el carro utilizados en el evento. Estos testimonios, resultan ser contestes y contundentes al momento de relatar lo que percibieron y considero que no hay motivo para dudar de la credibilidad y habilidad como testigos sin que se vislumbre alguna motivación para faltar a la verdad, siendo que además se encuentran corroborados con el resto de las probanzas reunidas. e) A través del acta que fue agregada a fs. 11 se dejó constancia que Matías Joel Chamorro hizo entrega a los efectivos policiales sumariantes, un pendrive marca Kingston

conteniendo tres secuencias de filmaciones obtenidas de las cámaras de seguridad del domicilio lindante al suyo. El suscripto pudo observar el contenido de dichas filmaciones, donde claramente puede advertirse la mecánica del hecho y a su autor, quien reúne las características del enjuiciado, teniendo como particularidad que el mismo rengueaba al momento de desplazarse caminando desde su motovehículo hasta el ingreso a la propiedad de donde extrajo los elementos que fueran objeto de desapoderamiento. Esa renguera tendría origen según lo expresado por el mismo Fernández al momento de la audiencia prevista por el art. 308 del C.P.P., en un problema que tuvo en la calle en el que recibió disparos en su pierna izquierda. De esta manera, los elementos colectados me resultan convincentes para afirmar sin lugar a dudas que fue el enjuiciado y no otro, quien ingresó al domicilio de la Sra. García y sustrajo la bicicleta y el tubo de oxígeno que se hallaban en el garaje referido, que cargó en el carro tirado por la motocicleta, que luego fue hallado en la puerta de su domicilio por familiares de la víctima. Con lo dicho hasta aquí y de la valoración de las pruebas antes mencionadas, en mi opinión el suceso histórico descrito fue reproducido con absoluta concordancia en lo que concierne a las circunstancias de tiempo, lugar y modo. De esta manera, entiendo que se encuentra descripta debidamente y acreditada la existencia del hecho en su exteriorización material. Asimismo, la cantidad, calidad y concordancia de los elementos cargosos apuntados me llevan a concluir sin ninguna duda que Carlos Alberto Fernandez, resulta ser autor de la conducta descripta precedentemente, Y por tal motivo es que deberá responder penalmente. Artículos 371 incisos 1ro. y 2do., 373 y 210 del Código Procesal Penal. Segunda: Existencia de eximentes, atenuantes y agravantes: Las partes no han planteado la existencia de eximentes de responsabilidad, y tampoco yo la advierto de la lectura del expediente, por lo que debo inclinarme por la negativa en este punto. No corresponde valorar circunstancias atenuantes. Corresponde valorar como circunstancias agravantes, tal como lo hiciera la fiscalía, los precedentes condenatorios que registra el imputado. Es mi sincera convicción. Rigen los arts. 40 y 41 del C.P. y arts. 210, 371, incs. 3º, 4º y 5º; y 373 del C.P.P. En mérito al resultado que arroja el tratamiento de las cuestiones precedentemente desarrolladas es que: Resuelvo: Pronunciar veredicto condenatorio respecto de Carlos Alberto Fernandez, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por resultar autor penalmente responsable del hecho ocurrido el 7 de agosto de 2022 en la localidad de Remedios de Escalada, partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires (arts. 210, 371, 373, 376 y ccs. del C.P.P.). Como consecuencia de la resolución precedentemente adoptada, y de conformidad con lo establecido por los arts. 375 y 380 del Código de forma, paso a dictar la correspondiente; Sentencia: Autos y vistos: Para dictar sentencia en la presente causa N° 2001-14450-22 a Carlos Alberto Fernandez. Resultando: Que precedentemente dicté veredicto condenatorio respecto del encartado. Y Considerando: Que corresponde entonces ahora que me aboque al tratamiento de las siguientes cuestiones: Primera: La Calificación legal. Que la calificación demandada por el Sr. Agente Fiscal respecto del hecho analizado y probado es la de Hurto (arts. 45 y 162 del Código Penal). Que dentro del marco normativo anotado encaja la conducta típica y antijurídica descripta en el punto primero del considerando del veredicto, y así debe calificarse. Es mi convicción sincera. Artículos 375 inciso 1ero. y 210 del Código Procesal Penal. Segunda: El pronunciamiento que corresponde dictar. Atento el veredicto condenatorio y calificación sustentada y resultando a mi juicio adecuado el monto punitivo acordado por las partes, valorando las circunstancias previamente analizadas en la cuestión segunda del considerando del veredicto, he de imponer al acusado la pena de un (1) mes y veintidos (22) días de prisión. Que en relación al modo de ejecución, entiendo que tal como fue acordado por las partes, deberá ser de cumplimiento efectivo, toda vez que los precedentes condenatorios que el imputado registra, impiden la aplicación de la excepción prevista por el art. 26 del Código de fondo. Conforme el resultado que arroja el presente proceso, deberá además afrontar el pago de las costas causídicas. Por otra parte, ha quedado demostrado que el imputado Carlos Alberto Fernandez registra una condena, mediante la cual fue sentenciado el día 23 de mayo de 2016 en el marco de la causa N° 07-00-26415-12 del Tribunal en lo Criminal N° 9 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, a la pena de cuatro (4) años de prisión, multa de doscientos veinticinco pesos (\$225), accesorias legales y costas en orden al delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización. El anotado fallo se encuentra firme habiendo cumplido pena privativa de libertad. Esa pena venció el día 3 de febrero de 2018. Luego, siendo como es que el encausado cometió el delito que originó ésta causa el día 7 de agosto de 2022, resulta evidente que no han transcurrido los términos del art. 50 del C.P., por lo que se lo debe declarar reincidente. Cabe destacar que la declaración de reincidencia no es un instituto disponible por las partes, ya que el art. 399 sólo limita al juez a sentenciar en función del hecho materia de acusación y el monto de pena pactado, tanto es así que no existe óbice para que el magistrado la declare de oficio cuando así corresponda. Al respecto, tiene dicho el Tribunal de Casación Penal de esta provincia que: "...la declaración de reincidencia no resulta una de las circunstancias que pueden ser acordadas en el marco de un juicio abreviado, pues según surge de los términos del artículo 396 del Código Procesal Penal, el convenio allí previsto se limita al quantum de pena pedido por el Fiscal y a la calificación sobre los hechos sometidos a juzgamiento. Su falta de requerimiento por el órgano acusador, aún dentro de un proceso abreviado, no posee ninguna virtualidad para el tribunal que, habiendo aceptado el acuerdo, deba dictar sentencia, quedando dicho órgano solamente limitado a no imponer una pena mayor que la solicitada por aquel (artículo 399 del C.P.P.)..." (TC0003 LP 7865 RSD-177-4 S 8-6-2004, Juez Mahiques (SD) caratula: P., N. s/Recurso de casación Mag. Votantes: Mahiques-Borinsky). Es mi sincera convicción. Artículos 5, 29 inc. 3º, 40, 41, 45, 50 y 162 del Código Penal y 210 y 375 inciso 2º del Código Procesal Penal. Por todo lo expuesto, y en mérito a las consideraciones vertidas precedentemente, es que: Fallo: I.- Condenando a Carlos Alberto Fernandez, cuyas demás circunstancias personales lucen al inicio de la presente, a la pena de un (1) mes y veintidos (22) días de prisión de cumplimiento efectivo y costas, mas declaración de reincidencia, la que se tiene por compurgada con el tiempo de detención preventiva cumplido, por resultar autor penalmente responsable del delito de Hurto, según el hecho ocurrido el día 7/8/2022 en la localidad de Remedios de Escalada, partido de Lanús, en perjuicio de Iris García. Artículos 5, 26, 27 bis, 29 inc. 3º, 40, 41, 45, 50 y 162, del Código Penal y 210, 373, 375, 399 y 530 del Código Procesal Penal. Cúmplase con lo dispuesto por el artículo 22 de la Acordada 2840 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y con lo normado por el artículo 83 inciso 3º del Código adjetivo. Regístrese y firme que sea pase a despacho a los fines de cumplir con lo dispuesto con el artículo 500 del C. de P. P. y efectuar las comunicaciones pertinentes". Ramiro G. Varangot, Juez.

feb. 9 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Dr. Felix A. Ferran a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departament Judicial Mar del Plata, ha ordenado con fecha 27/10/2023: I) Decretar la Apertura del Concurso Preventivo del COOPERATIVA DE TRABAJO NUEVO AMANECER LIMITADA con domicilio social en la calle Tierra del Fuego N° 1650,

de la ciudad de Mar del Plata e inscripta ante el INAES en la matrícula 47079, del Libro 35 y Folio 24 y Act N° 34024. con fecha 5/4/2013; Fijar hasta el día 22/4/2024 para que los acreedores presenten a la sindicatura sr peticiones de verificación acompañando los títulos justificativos de sus créditos (arts. 14 inc. 3ro. y 32 ley citada). S hace saber que la Sindicatura designada es el Estudio Madoni-Bravo, ubicado en la calle 25 de Mayo N° 2980 de Mar del Plata quién atenderá de Lunes a Jueves en el horario de 9 a 15hs. También se podrán hacer las verificaciones p^r mail a tribunales@estudiomadoni.com.ar, gmadoni@ s io adon o a y pagar los aranceles de Ley a la cuenta CBU banco Santander, Tipo de cuenta: cuenta Única N 722-352995/7, CBU 0720722088000035299572, titular Madoni Graciela Susana. Fijar el día 3/6/2024 para que la sindicatura presente el informe individual sobre cada solicitud de verificación (arts. 14 inc. 9 y 35 L.C.y Q.). Se hace saber que una vez cumplida la presentación del informe previsto en el art. 35 y dictada la resolución contemplada en el art. 36 de la Ley 24.522, se señalarán las fechas correspondientes para la presentación del informe general, celebrar la audiencia informativa y determinar vencimiento del período de exclusividad (arts. 39, 42, 45, 274 y concordantes de la ley concursal). Hacer saber es proveído por el término de cinco días, a cuyo efecto publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Capital" de esta ciudad, con las formalidades señaladas por el art. 14 inc. 4to. y 27 de la L.C.y Q.

feb. 9 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos Sr. RODRIGO NAVEIRO SARGENTO; desempeñándose en la Policía Bonaerense; ELSA ESTHER MORINGO, domiciliada en calle Chiego nro. 306 de la ciudad de Tandil; LUCIA FERNANDEZ, domiciliada en calle Montiel nro. 918 de Tandil; JACQUELINE FLORIO, FACUNDO GODOY, MARÍA INÉS GODOY, MARÍA LAURA GODOY y NICOLÁS PEVERELLI, domiciliados en calle 25 de Mayo nro. 167 de Tandil, en causa nro. INC-16713-17 seguida a -Rolando Gabriel David por el delito de Incidente de Estímulo Educativo Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 5 de febrero de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232 "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 5 de febrero de 2024. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

feb. 9 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. MICAELA MONJE en su calidad de víctima en causa nro. 17971 seguida a -Cejas Maximiliano Ezequiel por el delito de Lesiones Leves Calificadas, Desobediencia y Amenazas Calificadas-, de la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 5 de febrero de 2024...II. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notificar a Sra. Micaela Monje en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que en caso de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Haciéndosele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

feb. 9 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica AL PROPIETARIO DEL COMERCIO Denominado Cervecería Fauno de la ciudad de Mar del Plata en causa nro. 17919 seguida a -Mendoza Cesdar Alexis por el delito de Robo en Grado de Tentativa-, la Resolución

que a continuación de transcribe: "del Plata, 5 de febrero de 2024... IV. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notificar al Propietario del Comercio Cervecería Fauno en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que en caso de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Haciéndosele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

feb. 9 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 3062 caratulada: "Diaz Franco Emanuel s/Desobediencia, Daño y Amenazas en Concurso Real de Delitos" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado FRANCO EMANUEL DIAZ -titular del DNI 37025382-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, de febrero de 2024. En atención a la incomparecencia al Patronato de Liberados por parte del procesado Franco Emanuel Diaz, sumado a que el mismo no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo para que -en el plazo de cinco días- se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese". María Laura Pinto de Almeida Castro.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a JUAN PABLO RAMA REYES. "Rama Reyes Juan Pablo s/Desobediencia, Lesiones Leves Calificadas, Violencia de género, (Arts. 239, 89 y 92 en relación al art. 80 inc 1 y 11 - CP)". Cito Resolución: "...Cítese a Juan Pablo Rama Reyes, DNI 38860875, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Dr. Gabriel Giuliani, Juez.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ALEJANDRO EMANUEL AGUILERA, en la causa Nro. 7065-P (IPP Nro. 14-02-009702-23/00) del registro de éste Juzgado, DNI n° 41.110.809, con último domicilio en la calle Paso de los Libres Nro. 660 de la localidad de San Vicente, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.), en el marco de la causa n° 7065-P que se le sigue por el delito de Hurto Agravado por Haber Sido Cometido Mediante Escalamiento en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro. Por otro lado, atento el estado de la presente causa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos conforme a los domicilios aportados y siendo que la defensa tampoco ha podido tomar contacto con el nombrado; intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare Rebelde (arts. 189 inc. 1°, 302 y sstes del C.P.P.)". Dr. Martín Andrés Mateo, Juez interino. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaría, 6 de febrero de 2024.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 15 de Lomas de Zamora, con asiento en la calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón, Intersección: Larroque, piso 1°, Banfield, provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que con fecha 15/12/2023 se ha decretado la Quiebra de GARCIA NICOLÁS HERNÁN, DNI 34870532. El síndico desinsaculado en autos es la Contadora María Cecilia Ferrari, Contadora Pública Nacional, inscripta al Tomo 141 F° 176 del CPCEPBA, con domicilio constituido en la calle Carlos Croce 1492 de la localidad de Banfield, Lomas de Zamora, teléfono 0221- 5562804, con domicilio electrónico 27287688534@cce.notificaciones y correo estudiojuridicoferrari@gmail.com. Horarios y días de atención: lunes a viernes de 17 a 19 hs. Asimismo se disponen las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes establecidos por la ley falencial: hasta el día 18/03/2024, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos y los títulos respectivos. El día 18/04/2024 y el día 20/05/2024 para que el Síndico designado presente los informes de los arts 35 y 39 de la ley de concursos y quiebras, respectivamente. Se hace constar que la presente publicación se realizará sin necesidad de previo pago (art. 89 de la L.C.). "García Nicolás Hernán s/Quiebra (Pequeña)", Exp. n°: LZ-63093-2023. Lomas de Zamora, 06 de febrero de 2023.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a sr. JUAN MANUEL ALZUA en su calidad de víctima en causa nro. 17903 seguida a -Larrea Sebastián Amílcar por el delito de Robo en Grado de Tentativa-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 7 de febrero de 2024. II.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notificar a sr. Juan Manuel Alzua, en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que en caso de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta...". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. Haciendo saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Dellature Marcelo Hugo por medio del presente, notifica, por el término de cinco días, a CARLOS MARCELO PANIAGUA, del cómputo de pena practicado -y que más abajo se transcribe- (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 53768-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Tenencia de Estupefacientes para Comercialización. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Cómputo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Paniagua Carlos Marcelo, mediante el veredicto y sentencia dictado en autos, cuando se lo condenó a la pena de un (1) año y dos (2) meses de prisión de efectivo cumplimiento, mas la multa de 1000 pesos, las costas del proceso y la declaración de reincidencia, por resultar autor penalmente responsable del delito de Tenencia Ilegítima de Estupefacientes, oportunidad en la que también se dispuso tener por compurgada dicha pena el día 12 de diciembre del año 2022, disponiéndose su inmediata libertad para dicha fecha, en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 53768-21. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Paniagua Carlos Marcelo fue aprehendido el día 13 de octubre de 2021, permaneciendo en igual situación hasta el día 12/12/2022, fecha en la que se le concedió su libertad por haber compurgado la pena impuesta. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Paniagua Carlos Marcelo venció el día 12/12/2022. Es el cómputo que practico". Secretaría, 13 de diciembre de 2023. Romina Cece. Secretaria, //mas de Zamora, 13 de diciembre de 2023. Apruébese el cómputo de pena practicado por la Actuaría (art. 500 del CPP)". Dr. Marcelo Hugo Dellature. Juez. Secretaría, 7 de febrero de 2024.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo interinamente de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 24/4/2023 se decretó la Quiebra de PATRICIA ALEJANDRA CARRIZO, DNI N° 28.069.395; CUIL N°: 27-28069395-8, con domicilio real en la calle 137, entre 77 y 78, N° 2240 de Los Hornos, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador Mariano Dacal, con domicilio en la calle 6 N°1197 de la ciudad de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico guidobergaglio14@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Carrizo Patricia Alejandra s/Quiebra (Pequeña)", Expediente LP-23577-2023, verificación Art 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., en la calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente en los n° de teléfono (0221) 427-1192, (0221) 15-463-1409 y (0221) 6600594. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la Cuenta Caja de Ahorro: 2000-764795/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, CBU: 0140999803200076479563 de titularidad de Guido Bergaglio, CUIT N°: 20-36575046-8. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 10 de abril de 2024; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 24 de abril de 2024. Presentación de informes individual y general los días 23 de mayo de 2024 y 5 de julio de 2024 respectivamente. La Plata, 2 de febrero de 2024. Alejandra M. Leupuscek, Secretaria Interina.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a FRANCO FABIÁN BAEZ, DNI 36467489, nacido en Ramallo, pcia. de Bs. As., el 19/09/1992, hijo de Miguel Ángel Baez y de Raquel Liliana Azorin, con último domicilio conocido en calle Rafael Obligado N° 2005, de la localidad de Ramallo, y a YONATAN OMAR NDURE, DNI 40867986, nacido en Monte Grande, pcia. de Bs. As., el 25/03/1997, hijo de Nombre y Apellido del Padre y de Miriam Roxana Ndure, con último domicilio conocido en calle Buenos Aires Nro. 1056, de la localidad de Ramallo, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° 4178, IPP-IPP PP-16-00-012694-15/0, caratulada: "Baez Franco Fabian - Robo en Grado de Tentativa - Encubrimiento - Amenazas Calificadas - Hurto (Tres hechos) - Lesiones Leves; Ndure Yonatan Omar - Robo en Grado de Tentativa (2 hechos) - Robo - Hurto Agravado por Escalamiento- Hurto en Grado de Tentativa - Exhibiciones Obscenas - Ramallo", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: " San Nicolás, de febrero de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal Dra. Verónica Marcantonio y ante el silencio del Señor Defensor Oficial Dr. Joaquin Castro, desconociéndose el lugar actual de residencia de los encartados Franco Fabian Baez y Yonatan Omar Ndure, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no comparecieren ante este Juzgado, en el término de cinco días, serán declarados Rebeldes, expidiéndose Orden de Captura en causa nro. 4178 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en Grado de Tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. 4178. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, febrero de 2024.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a VICTOR GASTON DUARTEZ, DNI 32372526, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As, el 26/05/1986, hijo de Victor Hugo Dartez y de Sandra Marcela Farias, con último domicilio conocido en calle Manzana 22, casa 25 B° Ciudad De Mis Sueños de la prov. de Córdoba, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° 6160, IPP-IPP PP-16-00-004680-21/00, caratulada: "Duarte Victor Gaston - Robo en Grado de - Capitan Sarmiento" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de febrero de 2024. Atento al estado de autos,

en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Ruben Dario Giagnorio Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción N° 13 Departamental, por licencia comunicada del Agente Fiscal a cargo de la UFI 6 Martin Mariezcurrena y ante el silencio de la Señora Defensora Oficial Dra. Celina Berterame, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado victor gaston duarte, notifiquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 6160 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifiquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en Grado de Tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. 6160. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, febrero de 2024.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la Causa n° I.P.P. n° PP-03-02-001249-12/00 seguida a SORAYA MAITE BUIDE por el delito Robo Agravado (comisión con efracción) (167-inc. 3º), Violación de domicilio (150-inc.), de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida nombrada cuyo último domicilio conocido era calle 40 e/14 y 15 de Santa Teresita, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 07 de febrero de 2024 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos:... Resuelvo: Resuelvo: 1º) Sobreseer totalmente a Soraya Maite Buide. Y declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Robo Calificado por Efracción y Violación de Domicilio. (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º y 162 del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.)...". Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías n° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 07 de febrero de 2024. Autos y Vistos:... 2º) Regístrese. Notifiquese al Fiscal, Defensa e imputada por Boletín Oficial, atento desconocerse domicilio actual". Fdo: Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías n° 1. Lopreitto Pablo Luis. Auxiliar Letrado.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita JONATAN DARIO CHAVES, DNI 40189544, argentino, nacido el día 24/08/1995, hijo de Chaves Mario Dario y de Fernandez Lidia Beatriz, con último domicilio conocido en calle Colón y Pombo de la ciudad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1470-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 7 de febrero de 2024. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jonatan Dario Chaves y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifiquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa nro. I-1470-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifiquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención, en causa nro. I-1470-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 7 de febrero de 2024.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3.947 seguida a Claudio Augusto Rojas por los delitos de Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad, ambos en concurso real entre sí del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a CLAUDIO AUGUSTO ROJAS, sin apodo ni sobrenombre, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Oscar Rojas y de María Isabel Cosio, titular del DNI N° 43.975.894, nacido el día ocho de febrero de dos mil dos en la ciudad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Samuel Morse N° 3.002 de la localidad de Barrio Matera, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, febrero de 2024. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Sr. Agente Fiscal. II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes obrantes en la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Claudio Augusto Rojas, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). III.- ...". Varangot Lucas Emilio, Juez. Secretaría, febrero de 2024. Sáez Laura Vanesa, Secretario.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a EVELYN SELENE MIÑO, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-11801-21, seguidas a la nombrada en orden al delito de Atentado a la Autoridad de los autos que a continuación se transcriben: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio de la encartada de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifiquese de la resolución de fecha 13 de diciembre de 2023 a Evelyn Selene Miño de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Ramiro G. Varangot, Juez. (07/02/2024). "Autos y Vistos: Para resolver en la causa N° 2000-11801-21, seguida a Evelyn Selene Miño en orden al delito de atentado a la autoridad del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 3 del

Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Y Considerando: Que en fecha 25 de noviembre de 2021 se dispuso la Suspensión de Juicio a Prueba en el marco de la presente causa, por el término de dos años, fijando además como reglas de conducta: Fijar residencia y someterse al cuidado del Patronato de Liberados de Buenos Aires, como así también realizar una donación a una entidad de bien público a su elección consistente en la suma de tres mil pesos (\$3000) en alimentos. Que si bien la encausada no ha acreditado a la fecha el cumplimiento de la totalidad de las donaciones impuestas al momento de suspender el proceso a prueba, cuando se inició el correspondiente contralor por parte del Patronato de Liberados Bonaerense fijó residencia en el domicilio ubicado en la calle Anatole France N° 897, y posteriormente anunció que se domiciliaba en la calle 102, casa 105 del barrio Alvarez Guerrero, localidad de Viedma provincia de Río negro, lugar donde residió hasta el vencimiento de las obligaciones impuestas. Que conforme surge de las constancias adunadas a la causa la señora Miño cumplió con su obligación de someterse al contralor del Patronato de Liberados. Que resulta importante considerar que no se han informado la comisión de nuevos delitos o antecedentes conforme surge de la planilla del Ministerio de Seguridad y del informe de R.N.R. agregados los días 5 y 6 de noviembre de 2023 respectivamente, y siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal respecto de Evelyn Selene Miño en estos actuados. No resulta ocioso agregar a ello lo sostenido por el Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Pcia. de Bs. As., el día 4/10/2007, causa Nro. 6412 caratulada "Zochi Juan Cesareo y Otro s/Recurso de Casación Interpuesto por el Fiscal" (Registro de presidencia N° 23407); "... si bien no habían cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas al momento de concedérseles el beneficio de la suspensión de juicio a prueba, si lo hicieron con aquéllas reglas de conducta de mayor importancia -mantener el domicilio fijado y no cometer otro delitos-, por lo que en el caso, se habían logrado los objetivos preventivos especiales que surgen de las normas que regulan el instituto de la "probation", correspondiendo a la extinción de la acción penal y consecuentemente sobreseimiento de los nombrados...". Por ello, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá extinguir la acción penal en estos actuados y su consecuente sobreseimiento (art. 341 del C.P.P.). Por ello, en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal que se siguiera a Evelyn Selene Miño, en orden al delito de Atentado a la Autoridad, por el hecho que se imputara como acaecido el día 19 de junio de 2021, en la localidad de Gerli (artículos 59 inciso 7° y 76 ter. del Código Penal). II.-Sobreseer a Evelyn Selene Miño -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 2000-11801-21, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPrP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese". Ramiro G. Varangot, Juez. Fecha 13/12/2023. Secretaría, a la fecha de la firma digital. Gomez Lombardi Camila, Auxiliar Letrada.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a CABRERA NAHUEL EZEQUIEL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0701-8212-23 (RI 10331/4), seguida al mismo en orden al delito de hurto en grado de tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. I.- Atento el estado de las presentes actuaciones, teniendo en cuenta lo informado en fecha 12/12/23 por la Comisaría de San Alberto y lo manifestado por la Defensa respecto de no contar con dato alguno de su asistido, dispóngase la citación por edictos del encausado Cabrera Nahuel Ezequiel, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que este Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0701-8212-23, caratulada 10331/4 "Cabrera Nahuel Ezequiel, Lopez Paulo Valentin s/Hurto en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el Comparendo Compulsivo a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". II.... Funcionario firmante: 07/2/2024-...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez. Lomas de Zamora. Morelli Melina Anahi, Auxiliar Letrado.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio Balicki cita y emplaza a MARIANA ELIZABETH ALBORNOZ PIEGARI, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-12589-23 (n° interno 8937) seguida al nombrado en orden al delito de Robo y Violación de Domicilio cuya resolución infra se transcribe: "///field, 6 de febrero de 2024. Y Vistos: Esta causa N° LZ-3758-2023 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-03-12589-23 (n° interno 8937) de este Juzgado caratulada "Albornoz Piegari Mariana Elizabeth s/Robo. Violación de Domicilio" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo la encartada Albornoz Piegari Mariana Elizabeth constituido domicilio en la calle Río Negro N° 2033 de Guernica, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga... "(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Albornoz Piegari Mariana Elizabeth por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los

edictos publicados. Notifíquese". Antonio Balicki, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar letrado. Banfield, 6 de febrero de 2024.

feb. 14 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-650-2019- 7334, caratulada: "Castillo Braian Javier s/Encubrimiento Calificado en Jose Clemante Paz -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado BRAIAN JAVIER CASTILLO, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría de José C. Paz (B), notifíquese al imputado Castillo Braian Javier por edicto, intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P)". Dra. María Teresa Bomaggio. Juez Subrogante. Mercedes, 7 de febrero de 2024. Moya Fabiana Alejandra, Secretario.

feb. 15 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Susana González La Riva, titular del Juzgado en lo Correccional nro. 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Estomba nro. 34, 2do piso, de la ciudad de Bahía Blanca (tel/fax: 0291-4009600, interno. 32223; mail: juzcorr3-bb@jusbuenosaires.gov.ar), dirijo a Ud. el presente en Causa nro. BB-1808-2023 (O.I. 5149; IPP nro. -02-00-003359-20/00) caratulada: "Espie Matias s/Amenazas", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado ESPIE MATIAS DANIEL (Titular del DNI 29.333.451), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Por recibido el escrito presentado por el Dr. Marcos A. Frank, Auxiliar Letrado de la Unidad de Defensa Penal nro. 2 Departamental, y atento a lo allí manifestado en cuanto que desconoce el domicilio actual del imputado Matias Espie, como también su numero de teléfono, cíteselo al nombrado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Líbrese el correspondiente oficio". 07/02/2024: Dra. Susana Gonzalez La Riva, Juez.

feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 754-22, Interno N° 3381 caratulada "Luján Gerardo Sebastián s/Encubrimiento (Art. 277 apartado 1 inc. "C" del C.P.) en Chascomús", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a LUJÁN GERARDO SEBASTIÁN, titular del DNI N° 31.563.457, la resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 28 de noviembre de 2023. Autos Y Vistos:... Y Considerando:... Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente Causa N° 754-22, Interno N° 3381 caratulada "Lujan Gerardo Sebastián s/Encubrimiento (Art. 277 apartado 1 inc. "C" del C.P.) en Chascomús", correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Lujan Gerardo Sebastian, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 31.563.457, nacido el 10 de julio de 1985 en Verónica, provincia de Buenos Aires, hijo de Miguel Angel Luján y de Dora Mabel Silvia, domiciliado en Calle La Torre e/San Benito y Busso de Veronica, encontrándose registrado bajo el Prontuario N° 1627821 Sección A.P., en orden al delito de encubrimiento, previsto y sancionado en el artículo 277 inciso 1° apartado "c" del Código Penal, por el que fuera elevada a juicio, sin costas (art. 76 bis y ter del Código Penal y art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). II.- Regístrese y Notifíquese por los medios electrónicos. A fin de notificar al imputado, líbrese el oficio de estilo con transcripción de la parte resolutive. Una vez que la presente adquiera firmeza, cúmplase con las comunicaciones de ley a los organismos registrables, a la SGA Deptal. y al Patronato de Liberados interviniente. Oportunamente, archívese". Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez subrogante permanente. Ante mí Matias Andres Facio, Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores.

feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a DE CHICO KEVIN ARIEL, argentino, DNI nro. 43.179.861, nacido el 9 de febrero 2001, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 5831 que se le sigue. Chiappussi Martin Patricio, Auxiliar Letrado.

feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Tomaino Jorge Marcos Antonio s/Quiebra (Pequeña)" con fecha 26 de diciembre de 2023 se ha decretado la Quiebra de TOMAINO JORGE MARCOS ANTONIO, con domicilio en calle 519 bis e/173 y 174 N° 41 de la localidad de Melchor Romero, partido de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el contador Mariano Dacal con domicilio en calle 6 n° 1197 de La Plata abierta al público de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 4 de marzo de 2024, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 18 de marzo de 2024 para la impugnación en los términos del art 200 LCQ; hasta el día 19 de abril de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 6 de mayo de 2024 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 3 de junio de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 4 de junio de 2024 y el día 19 de junio de 2024 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 19 de julio de 2024 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 7 de febrero de 2024. Dra. Romina Dellapittima, Secretaría Firmado digitalmente conforme Ley 25.506, art. 288 2da. parte CCyCN. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8° L.C.Q.), bajo apercibimiento en caso de negativa de proveer

S.S. lo que en derecho estime corresponder (arts. 274, 278 LCQ; 34 inc. 5º C.P.C.). La Plata, 7 de febrero de 2024. Dra. Romina Dellapittima, Secretaria.

feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a FERNANDO DANIEL CESPEDES, en la causa Nro. 7069-P del registro de éste Juzgado, DNI 44889168, con último domicilio en la calle Ituzaingó 3533, de Don Torcuato, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de regularizar su situación procesal en la causa nº 7069-P que se le sigue por el delito de Hurto Calificado, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y revocársele el beneficio concedido. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, y en atención a lo indicado por la Defensa, previo a todo trámite, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)", Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Estefanía Hilarza, Auxiliar Letrada.

feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Dolores a cargo del Dr. Marcos Val, en los autos: "Gimenez Juan Luis s/Quiebra (Pequeña)", Expediente Nº 73884, hace saber que con fecha 29 de mayo de 2023, se ha decretado la Quiebra de JUAN LUIS GIMENEZ, DNI 34.653.953, con domicilio real en calle 9 de Julio Nº 495 de la localidad de Dolores, provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que se ha fijado hasta el día 19 de febrero de 2024, como fecha hasta la cual los acreedores de la fallida presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio en la calle Necochea Nº 94 de Dolores y domicilio electrónico 20140258076@cce.notificaciones, de lunes a viernes en horario de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 hs., el día 4 de marzo de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del síndico a efectos de formular las observaciones y/o impugnaciones que estimaren pertinentes, el día 1 de abril de 2024, como fecha para la presentación del informe individual y el día 13 de mayo de 2024 como fecha tope para la presentación del informe general. Autorízase a los sedicentes acreedores a enviar a la casilla de correo electrónico (sergiomar_59@hotmail.com) los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión y del comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificador establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo. La cuenta habilitada al efecto es la Caja de Ahorro \$ 00000580200053493 Banco: Banco Ciudad Titular: Sergio Omar Barragan Condición tributaria: Monotributo DNI: 14.025.807, CUIT: 20-14025807-6, Número de cuenta: 00000580200053493, CBU: 029005821000000534939. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquel. Se ordena al fallido dar cumplimiento a lo que refiere el art. 86 de la Ley 24.522 y que entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 horas. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Dolores, 07 de febrero de 2024 Martín Conti. Secretario. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 4. Dolores, 07 de febrero de 2024.

feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BORGES ALEJO GASTÓN y MARÍA MILAGROS TORRES DÍAZ, en causa nro. INC-19309-2 seguida a -Traico Fabio Alejandro por el delito de Incidente de Prisión Domiciliaria-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 7 de febrero de 2024. Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de encarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 8 de febrero de

2024.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado por la Fiscalía respecto de la víctima de autos, no contando con el domicilio de la misma, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a LUCAS FROIO, en la causa Nro. 7086-P del registro de éste Juzgado, DNI n° 43.973.395 con último domicilio en la calle 2 Bis N° 1726 o 1728 Departamento "C", entre calles 515 y 515 Bis, de la localidad de Ringuet, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa n° 7086-P que se le sigue por el delito de Robo, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde, revocarle la excarcelación oportunamente concedida y ordenar su detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde, Revocarle la Excarcelación oportunamente concedida y ordenar su detención (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Dr. Andrés Martín Mateo, Juez Interino. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaría.

feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter Lopez, notifica a JULIO MARCOS CERVANTES CALVO, en causa N° PP-07-00-064985-09/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la Resolución que a continuación se transcribe por el termino de 5 días hábiles: "Lomas de Zamora, 22 de enero de 2024. Resumen: Me pidió la Fiscalía que dicte el sobreseimiento por prescripción. Considero el argumento y corresponde que haga lugar por los fundamentos que a continuación expreso. Decido: Declarar Extinguida la Acción Penal y Sobreseer totalmente a Calvo Julio Marcos Cervantes. Fundamentos: El pedido está fundado en la circunstancia de que ha operado la prescripción de la acción penal. Desde la fecha del hecho imputado, es decir desde el día 30 de octubre de 2009, hasta hoy, ha transcurrido por demás el plazo de 2 años años que determinan la prescripción de la acción penal. Sostiene que no han operado causales de interrupción de la prescripción. Para que pueda determinar si ha operado la prescripción de la acción penal debo determinar, en primer lugar, la fecha de comisión del hecho en cuestión, que según la denuncia y los restantes elementos de cargo agregados, fue el día 30 de octubre de 2009. La prescripción comienza a correr desde la medianoche del día en que se cometió el delito, en caso de ser un delito de ejecución instantánea. En este caso, debo tener por momento inicial a los fines de la prescripción, las 0 horas del día mencionado. En cuanto a la actualización de antecedentes, estos se encuentran agregados con fecha 17 de enero de 2024, los cuales dan cuenta que no existe causal interruptiva del plazo. Por todo ello considero que la acción penal prescribió el día 30 de octubre de 2011. (...)". Jorge Walter Lopez, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "De acuerdo al tiempo transcurrido, notifico a Julio Marcos Cervantes Calvo de la resolución correspondiente al Sobreseimiento total, de fecha 22 de enero de 2024, mediante la publicación de edictos por el término de 5 días hábiles". Sebastian Monelos, Juez de Garantías P.D.S. Vanzini Matias Marcelo, Auxiliar Letrado.

feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a CARLOS EZEQUIEL ACOSTA, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-10404-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, fecha de firma digital. En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (art. 500 del CPrP)". Ramiro G. Varangot Juez. Cómputo: "Que practicó a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Carlos Ezequiel Acosta mediante el veredicto y sentencia dictado el día 30 de noviembre de 2023 cuando se lo condenó a la pena de seis (6) meses y dieciséis (16) días de prisión de cumplimiento efectivo y costas, más declaración de reincidencia, en orden al delito de encubrimiento, en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-10404-23. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Carlos Ezequiel Acosta fue aprehendido el día 18 de mayo de 2023, permaneciendo privado de su libertad hasta el día 3 de diciembre de 2023, fecha en que fue excarcelado por haber agotado en prisión preventiva la condena impuesta por sentencia no firme. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Carlos Ezequiel Acosta venció el día 3 de diciembre de 2023. Es el cómputo que practico. Secretaría, fecha de firma digital. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos dos mil quinientos un (\$2.501,00). Art. 80 de la Ley impositiva para el año 2023 de la Provincia de Buenos Aires N° 15391. Modificación del Código Fiscal de la Provincia". Secretaría, fecha de firma digital. Lucia Copertino. Auxiliar Letrada. "Lanús, fecha de firma digital. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del CPrP). Notifíquese". Ramiro G. Varangot, Juez; en fecha 28 de diciembre de 2023. Lanús, 8 de febrero de 2024. Copertino Lucia, Auxiliar Letrado.

feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a CHAPARRO NICOLAS EZEQUIEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 42417522, hijo de Gile María Del Carmen, y de Chaparro Gaston Miguel, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: Calle Buenos Aires Nro. 427 Banfield e/Macias y Correa (dom. de la hermana Florencia Chaparro), para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-54786-23, causa registro interno n° 7743, seguida a Chaparro Nicolas Ezequiel, en orden al delito de robo en grado de tentativa" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. Agréguese las actuaciones que anteceden, y visto que el imputado resulta desconocido en el lugar, y visto lo informado por la Cámara Nacional Electoral, registra un domicilio distinto al aportado en autos, líbrese un nuevo oficio al domicilio sindicado. Sin perjuicio de lo antes ordenado y a los fines de no dilatar el proceso, cítese a Acosta por medio de edictos publicados en los estrados de esta Judicatura, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Antonio M.

Balicki, Juez en lo Correccional. Micheletti Emiliano Alejandro, Secretario.

feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a FERNANDEZ CRISTIAN OSCAR, poseedor del DNI N° 31.977.421; nacido el 12 de diciembre de 1982 en Lanús, hijo de Miguel Angel Fernandez y de María Del Carmen Aguilar, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-000901-23/00 (Registro Interno N° 10258), caratulada "Fernandez Cristian Oscar s/Abuso Sexual". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 8 de febrero de 2024. I.- En atención a lo que surge de los informes de fecha 17 agosto de 2023 y 31 de enero del corriente, y visto lo manifestado por la Defensa Técnica en el escrito que antecede, en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). (...). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Gomez Florencia Gimena, Auxiliar Letrado.

feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MATÍAS LEANDRO ROMANO, DNI. 45.995.782, argentino, soltero changarín, nacido el día 5 de marzo de 2004 en González Catán partido de Virrey del Pino, hijo de María Alejandra Romano, con último domicilio registrado en la causa en calle Palma 5549 de Virrey del Pino, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa n° 2732/2023-5880 que se le sigue por el delito de robo simple en grado de tentativa, de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 4 de febrero de 2024. Atento lo informado por la Comisaría de Virrey Del Pino, a fs. 19/20, cítese por cinco días al encausado Romano Matias Leandro para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.)". María Teresa Bomaggio. Federico Villa. Secretario.

feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaria Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 7/3/2022 se decretó la Quiebra de CARINA NOEMÍ ALMEIDA, DNI N° 28452074, CUIL N°: 27-28452074-8 con domicilio real en la calle 161 bis N° 1515 de la localidad de Los Hornos, partido de La Plata, de la Provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador Mariano Dacal, los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación en la dirección de correo: guidobergaglio14@gmail.com colocando en "Asunto" Almeida Carina Noemi s/Quiebra (Pequeña) Digital. Expediente Ip-79329-2023. Verificación Art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema; luego de lo cual se le dará al pretense acreedor un turno con indicación de día y horario para que concurra el peticionante y/o su apoderado con los originales. De optarse por la verificación presencial será de lunes a viernes de 9 a 13 horas y de 15 a 18 horas, en la calle 6 n° 1197 de la ciudad de La Plata, y los números telefónicos (0221) 427-1192/(0221) 15-463-1409/(0221) 6600594 donde se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos los créditos de causa laboral y los menores a 3 salarios mínimos vitales y móviles (art. 200 tercer párrafo de la LCQ), El mismo deberá ser abonado con anticipación a la presentación a efectos de que el insinuante acompañe el comprobante de pago en forma conjunta a la documental en forma digital, mediante depósito en la Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU: 0140999803200076479563, abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, de titularidad de Guido Bergaglio, DNI: 36.575.046, CUIT N°: 20-36575046-8, Monotributista. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 12 de abril de 2024; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 29 de abril de 2024. Presentación de informes individual y general los días 29 de mayo de 2024 para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos y el 15 de julio de 2024 respectivamente. La Plata, en la fecha de la firma digital. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

feb. 15 v. feb. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en autos caratulados "Audisio Renato Francisco Aniceto c/Marti Fernando s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (INFOREC 958)", Expte. N° 13074, cita y emplaza por diez (10) días a FERNANDO MARTI, y/o a quien/es resulte/n propietarios y/o con derechos reales, posesorios y personales sobre un inmueble ubicado en la localidad de Coronel Charlone, Partido de General Villegas, Provincia de Buenos Aires, designado según plano agregado al Folio 570/1916, que cita su título, como "Lote 18, Manzana 76", Nomenclatura Catastral: Circunscripción: XI: Sección: A, Manzana: 70, Parcela: 2; Partida Inmobiliaria: 050-12900, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires en la Inscripción N° 1090, Folio 531, Año 1899 (89), Partido de General Villegas (050); a que comparezcan en las presentes actuaciones a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente. América, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires, a 8 de febrero de 2024. En mi carácter de Secretaria del Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, certifico que el presente deberá publicarse por dos (2) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Opinión" de Trenque Lauquen. Conste. América, partido de Rivadavia, provincia de Buenos Aires, a 8 de febrero de 2024.

feb. 16 v. feb. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado Unipersonal de Familia N° 5 del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151, Planta Baja, Sector "K", en los autos "C. L. Ab. y Ot. s/Abrigo", cita a la Sra. Cintia Cantisani, DNI 36.801.867, para que comparezca a la

sede material del juzgado sito en Alte. Brown esq. Colón de la localidad y pdo. de Morón dentro de los 5 días de notificada a los fines que se le harán saber y la notifica de las resoluciones que en su parte pertinente rezan "...Resuelvo: I- Declarar la Situación de Adoptabilidad de los niños L.A.C., DNI 54.353.688 y T.U.C., DNI 52.434.404 (conforme CIDN; art. 607 y ss del C. Civ. y Com. y su doctrina; arts. 1, 2 y 4 de la Ley 13.298; arts. 1 y 98 de la Ley 13.634). II.- Hacer saber a los potenciales postulantes a ser guardadores con fines adoptivos de los niños referidos, que deberán ser respetuosos con los deseos de los mismo en relación al vínculo con su hermana S.N.C. con quien poseen un vínculo estrecho, así como si eventualmente los menores quisieran continuar con los vínculos afectivos con el resto de su familia de origen, circunstancia que, de presentarse, será evaluada oportunamente por el Equipo Interdisciplinario del Juzgado, conforme el interés superior de los niños. Regístrese. Notifíquese". Fdo. por la Dra. Ma. Florencia Miceli, Juez, en la ciudad y pdo. de Morón el día 11/07/2022. Otro auto dictado en fecha 20/12/2016 en autos conexos caratulados "C. S. N. y Otros s/Abrigo", (Expte. 39856/15). Resuelvo: "a) Decretar la privación de la responsabilidad parental ostentada por la Sra. Cintia Gabriela Cantisani, DNI n° 36.801.867, respecto de sus hijos menores de edad S. N. C., DNI 48.921.794, T. U. C., DNI n° 52.432.404 y L. A. C., DNI. n° 54.353.688, con los efectos previstos en el art. 700 del CCyC.". Fdo. por la Dra. Ma. Florencia Miceli, Juez en la ciudad y pdo. de Morón en fecha 20/12/2016. Otro auto "...citando a la Sra. CINTIA GABRIELA CANTISANI para que comparezca a la sede material del juzgado dentro de los 5 días de notificada a los fines que se le harán saber". Fdo. por la Dra. Ma. Florencia Miceli, Juez en la ciudad y pdo. de Morón en fecha 8/2/2024.

feb. 16 v. feb. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Junín, en autos "Ferrero Facundo Alberto c/Perez y Rodriguez Manuel y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. N° 5512-2006, cita a PEREZ Y RODRIGUEZ ANTONIA, PEREZ Y RODRIGUEZ TERESA, PEREZ Y RODRIGUEZ ENCARNACION, PEREZ Y RODRIGUEZ ISABEL, PEREZ Y RODRIGUEZ MARIA LUCIA, PEREZ Y RODRIGUEZ MANUEL y PEREZ Y RODRIGUEZ LUIS; PEREZ Y RIZZI RICARDO JOSÉ; SERRA Y PEREZ LIDIA y SERRA Y PEREZ SERAFINA, para que dentro del término de diez días, comparezca en los presentes a hacer valer sus derechos sobre el inmueble NC: Circ XV, Secc N, Chacra 2, Fracción I, Parcela 3a. Partida Inmobiliaria N° 1753, bajo apercibimiento de designar al Defensor oficial para que los represente (art. 341 del C.P.C.) publicándose edictos por dos días en el Boletín oficial y en el diario Democracia en la forma prevista por los arts. 145, 146 147 y ccs. del C.P.C.

feb. 16 v. feb. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Bahía Blanca cita a los herederos de SCHNEIDER MARÍA ANGÉLICA, para que en el plazo de diez días con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia (art. 158 CPCC) comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Schneider Maria Angelica s/Incidente de Rendición de Cuentas", Expte. Nro. 235354, bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes (art. 145,341 y ccs del CPCC). Bahía Blanca, 21 de diciembre de 2023.

feb. 16 v. feb. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Mar del Plata, sito en calle San Martín 3548, de la ciudad de Mar del Plata, ordenó -con fecha 27 de diciembre del 2023- citar por dos días a ROMINA MILENA JAZMÍN MENDOZA, a efectos de que se presente a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Mendoza Romina Milena Jazmín y Otros s/Guarda a Parientes", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso (art. 145 y 146 del CPCC). Mar del Plata, 27 de diciembre de 2023.

feb. 16 v. feb. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza a la Sra. DANIELA EVELIN GONZALEZ (DNI 37.975.943), para que dentro del término de cinco días se presente a hacer valer sus derechos en el Expediente bajo el N° 14333-2023 caratulado: "Gonzalez Damaris c/Gonzalez Daniela Evelin s/Materia a Categorizar", que tramita por ante el Juzgado de Familia N° 1 sito en la calle San Martin N° 3544, teléfono 472-5886 de esta ciudad, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que ejerza su representación (arts. 141/147; 341 y concls. del C.P.C.C.). Mar del Plata, 08 de agosto de 2024. Villar Mariana Gabriela, Juez.

feb. 16 v. feb. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado Unipersonal de Familia N° 5 del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151, Planta Baja, Sector "K", en los autos "C. L. Ab. y Ot. s/Abrigo", cita a la Sra. Cintia Cantisani, DNI 36.801.867, para que comparezca a la sede material del juzgado sito en Alte. Brown esq. Colón de la localidad y pdo. de Morón dentro de los 5 días de notificada a los fines que se le harán saber y la notifica de las resoluciones que en su parte pertinente rezan "...Resuelvo: I- Declarar la Situación de Adoptabilidad de los niños L.A.C., DNI 54.353.688 y T.U.C., DNI 52.434.404 (conforme CIDN; art. 607 y ss del C. Civ. y Com. y su doctrina; arts. 1, 2 y 4 de la Ley 13.298; arts. 1 y 98 de la Ley 13.634). II.- Hacer saber a los potenciales postulantes a ser guardadores con fines adoptivos de los niños referidos, que deberán ser respetuosos con los deseos de los mismo en relación al vínculo con su hermana S.N.C. con quien poseen un vínculo estrecho, así como si eventualmente los menores quisieran continuar con los vínculos afectivos con el resto de su familia de origen, circunstancia que, de presentarse, será evaluada oportunamente por el Equipo Interdisciplinario del Juzgado, conforme el interés superior de los niños. Regístrese. Notifíquese". Fdo. por la Dra. Ma. Florencia Miceli, Juez, en la ciudad y pdo. de Morón el día 11/07/2022. Otro auto dictado en fecha 20/12/2016 en autos conexos caratulados "C. S. N. y Otros s/Abrigo", (Expte. 39856/15). "Resuelvo: a) Decretar la Privación de la responsabilidad parental ostentada por la Sra. Cintia Gabriela Cantisani, DNI n° 36.801.867, respecto de sus hijos menores de edad S. N. C., DNI 48.921.794, T. U. C., DNI n° 52.432.404 y L. A. C., DNI. n° 54.353.688, con los efectos previstos en el art. 700 del CCyC.". Fdo. por la Dra. Ma. Florencia Miceli, Juez en la ciudad y pdo. de Morón en fecha 20/12/2016. Otro auto "...citando a la Sra. CINTIA GABRIELA CANTISANI para que comparezca a la sede material del juzgado dentro de los 5 días de notificada a los fines que se le harán saber". Fdo. por la Dra. Ma. Florencia Miceli, Juez en la ciudad y pdo. de Morón en fecha 8/2/2024.

feb. 16 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza sito en la calle Jujuy y Colombia de

San Justo, a cargo del Dr. Gonzalo J. Gallo Quintian, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Liliana Delgado, en autos caratulados "Lopez Oxa Cristian Diego s/Abrigo", en los términos del art. 10 de la Ley 14528 y sus modif., ha dispuesto citar a OXSA CARINA CRISTINA y LOPEZ DIEGO CATALINO para que comparezcan dentro del tercer día hábil de notificados en el horario de 10 a 12 hs., dejándose constancia que deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y que asimismo en caso de incomparecencia injustificada se podrá decretar el Estado de Adoptabilidad de Lopez Oxa Cristian Diego como así también para el supuesto de no tener recursos para contratar abogado de la matrícula les asiste el derecho de hacerse representar por el Defensor Oficial. Para el supuesto que fuese imposible la identificación del progenitor u otros familiares cítese a la niña y al ministerio público a fin que una vez vencido el plazo establecido en el art. 8 de la ley de referencia comparezcan ante el suscripto el segundo día hábil quedando las notificaciones antes dispuestas en cabeza del Ministerio Pupilar. San Justo.

feb. 16 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 4 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Dr. Eizaguirre 2761 de San Justo, a cargo de la Dra. Maite Herrán, Jueza Subrogante P.D.S., Secretaría Única a cargo del Dr. Lucas Calosso Ressel y la Dra. Nadia Florencia Sola, en autos: "Sumbay Diana Naira s/Abrigo" causa: LM-34700-2022, ha dispuesto lo siguiente: "San Justo, 23 de septiembre de 2022. -Al Asesor- presenta dictamen (251002052021528779): Téngase presente la intervención asumida, la notificación formulada y lo expuesto. Autos Y Vistos: Teniendo en cuenta lo que surge de la lectura de los presentes actuados, las estrategias llevadas a cabo por el Servicio Local, las alcanzadas y los objetivos trazados que falta restar por cumplir. Resuelvo: I.- Disponer provisoriamente la Legalidad de la Medida de Abrigo adoptada para la niña Daiana Naira Sumbay, DNI 56502000, hija de Gomez Debora Giselle DNI 31592593, y Sumbay Raúl DNI no aportado, bajo la responsabilidad de Machuca Érica Rocío, siendo el lugar de cumplimiento de la medida el domicilio sito Mantegaza 5580, Virrey del Pino, La Matanza conforme fuera indicado en la documentación recepcionada (art. 3.- 3.1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 300/05, arts. 35 inc. h) de la Ley 13.298, 92 y 100 de la Ley 13.634, art. 3, 12 y 20 de la C.I.D.N.). (...) X.- Regístrese. Notifíquese. Queda a cargo del Ministerio Pupilar las notificaciones ordenadas "supra". Firmado: Lidia Beatriz Testa, Juez P.D.S. Otro auto ordena: "San Justo, 29 de diciembre de 2023. (...) Proveyendo a vista asesoría - Contesta (236202052024937205): Téngase presente. En atención al estado de autos y a los fines dispuestos por el artículo 12 de la Ley 14.528 y su dec. regl. 445/13, cítese al Sr. SUMBAY RAÚL EDMUNDO -progenitor de la niña Sumbay Daiana Naira-, el día 1 de marzo de 2024 a las 09:00 hs. a los fines dispuestos por la citada norma legal, audiencia que será celebrada por medio de la plataforma Microsoft Teams, haciéndoles saber que en el término de cinco días de notificados deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de la niña y nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes a fines que lo represente. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, pudiendo concurrir a la Defensoría General Deptal., en donde podrá solicitar asesoramiento o hacerse representar por un abogado de la matrícula según las circunstancias del caso -Defensoría Oficial Departamental en turno sita en la calle Almafuerte 3133 San Justo, o en el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados de La Matanza sito en Yrigoyen 3075 de San Justo (art. 34 inc. 5 apartado b) del C.P.C.C.). Asimismo se le hace saber que podrá efectuar las consultas pertinentes al mail de la Defensoría Civil Departamental consultascivil.lm@mpba.gov.ar y/o al whatsapp n° 1155737110, siendo que la atención será efectuada por dichos medios. Se les hace saber a los convocados que las audiencias serán tomadas en los horarios fijados. Se hace saber que para una mejor dinámica durante el desarrollo de las audiencias se deberá contar con la documentación que acredite su identidad (DNI). Hágase saber a Sumbay Raúl Edmundo, que previo a la celebración de la audiencia en los términos aludidos "supra", deberá denunciar su teléfono y dirección de correo electrónico personal y el de su letrado patrocinante, en caso de designarlo. Notifíquese conjuntamente con la medida de legalidad decretada por intermedio de edictos, los cuales deberán ser publicados en el Boletín Oficial y en el diario Local NCO por el plazo de tres días. Hágase saber a la Sra. Asesora de Incapaces que se encuentra a su cargo la confección y diligenciamiento de los respectivos instrumentos.(Art. 145, 146 y 147 del C.P.C.C. y arg. Art. 609 ap. b del CC). (...)" Juan Jose Dore, Juez P.D.S. San Justo. Nahuel Alejandro Brites, Auxiliar Letrado.

feb. 16 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 4 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Dr. Eizaguirre 2761 de San Justo, a cargo de la Dra. Maite Herrán, Jueza Subrogante P.D.S., Secretaría Única a cargo del Dr. Lucas Calosso Ressel y la Dra. Nadia Florencia Sola, en autos: "Sumbay Haydeé Mailén s/Abrigo", causa: LM-34701-2022, ha dispuesto lo siguiente: "San Justo, 23 de septiembre de 2022. -Al asesor- presenta dictamen (243002052021530959): Téngase presente la intervención asumida, la notificación formulada y lo expuesto. Autos y vistos: Teniendo en cuenta lo que surge de la lectura de los presentes actuados, las estrategias llevadas a cabo por el Servicio Local, las alcanzadas y los objetivos trazados que falta restar por cumplir. Resuelvo: I.- Disponer provisoriamente la Legalidad de la medida de Abrigo adoptada para la niña Haydee Mailen Sumbay, DNI 59.418.249, hija de Gomez Debora Giselle, DNI 31592593, y Sumbay Raúl DNI no aportado, bajo la responsabilidad de Machuca Érica Rocío, siendo el lugar de cumplimiento de la medida el domicilio sito Mantegaza 5580, Virrey del Pino, La Matanza conforme fuera indicado en la documentación recepcionada (art. 3.- 3.1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 300/05, arts. 35 inc. h) de la Ley 13.298, 92 y 100 de la Ley 13.634, art. 3, 12 y 20 de la C.I.D.N.). (...) IX. Regístrese. Notifíquese". Firmado: Lidia Beatriz Testa - Jueza P.D.S.". Otro auto ordena: "San Justo, 29 de diciembre de 2023. (...) Proveyendo a vista asesoría - contesta (245602052024937167): Téngase presente. En atención al estado de autos y a los fines dispuestos por el artículo 12 de la Ley 14.528 y su dec. regl. 445/13, cítese al Sr. SUMBAY RAÚL EDMUNDO -progenitor de la niña Sumbay Haydee Mailen-, el día 1 de marzo de 2024 a las 09:00 hs. a los fines dispuestos por la citada norma legal, audiencia que será celebrada por medio de la plataforma Microsoft Teams, haciéndoles saber que en el término de cinco días de notificados deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de la niña y nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes a fines que lo represente. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, pudiendo concurrir a la Defensoría General Deptal., en donde podrá solicitar asesoramiento o hacerse representar por un abogado de la matrícula según las circunstancias del caso -Defensoría Oficial Departamental en turno sita en la calle Almafuerte 3133 San Justo, o en el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados de La Matanza sito

en Yrigoyen 3075 de San Justo (art. 34 inc. 5 apartado b) del C.P.C.). Asimismo se le hace saber que podrá efectuar las consultas pertinentes al mail de la Defensoría Civil Departamental consultascivil.lm@mpba.gov.ar y/o al whatsapp n° 1155737110, siendo que la atención será efectuada por dichos medios. Se les hace saber a los convocados que las audiencias serán tomadas en los horarios fijados. Se hace saber que para una mejor dinámica durante el desarrollo de las audiencias se deberá contar con la documentación que acredite su identidad (DNI). Hágase saber a Sumbay Raul Edmundo, que previo a la celebración de la audiencia en los términos aludidos "supra", deberá denunciar su teléfono y dirección de correo electrónico personal y el de su letrado patrocinante, en caso de designarlo. Notifíquese conjuntamente con la medida de legalidad decretada por intermedio de edictos, los cuales deberán ser publicados en el Boletín Oficial y en el diario Local NCO por el plazo de tres días. Hágase saber a la Sra. Asesora de Incapaces que se encuentra a su cargo la confección y diligenciamiento de los respectivos instrumentos.(Art. 145, 146 y 147 del C.P.C.C. y arg. Art. 609 ap. b del C.C.). Juan José Dore, Juez P.D.S.". San Justo. Nahuel Alejandro Brites, Auxiliar Letrado.

feb. 16 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Dr. Eizaguirre 2761 de San Justo, a cargo de la Dra. Maite Herrán, Jueza Subrogante P.D.S., Secretaría única a cargo del Dr. Lucas Calosso Ressel y la Dra. Nadia Florencia Sola, en autos: "Sumbay Milena Iris s/Abrigo", causa: LM-34703-2022, ha dispuesto lo siguiente: "San Justo, 23 de septiembre de 2022. -Al asesor- Presenta dictamen (238302052021529057): Téngase presente la intervención asumida, la notificación formulada y lo expuesto. Autos Y Vistos: Teniendo en cuenta lo que surge de la lectura de los presentes actuados, las estrategias llevadas a cabo por el Servicio Local, las alcanzadas y los objetivos trazados que falta restar por cumplir. Resuelvo: I.- Disponer provisoriamente la Legalidad de la medida de Abrigo adoptada para la niña Milena Iris Sumbay, DNI 53523785, hija de Gomez Debora Giselle, DNI 31592593, y Sumbay Raúl, DNI no aportado, bajo la responsabilidad de Machuca Érica Rocío, siendo el lugar de cumplimiento de la medida el domicilio sito Mantegaza 5580, Virrey del Pino, La Matanza conforme fuera indicado en la documentación recepcionada (art. 3.- 3.1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 300/05, arts. 35 inc. h) de la ley 13.298, 92 y 100 de la ley 13.634, art. 3, 12 y 20 de la C.I.D.N.). (...). IX. Regístrese. Notifíquese. Queda a cargo del Ministerio Pupilar las notificaciones ordenadas "supra".". Firmado: Lidia Beatriz Testa, Jueza P.D.S. Otro auto ordena: "San Justo, en la fecha de suscripción digital. -Proveyendo a vista asesoria- contesta (249502052024937197): Téngase presente. En atención al estado de autos y a los fines dispuestos por el artículo 12 de la Ley 14.528 y su dec. regl. 445/13, cítese al Sr. SUMBAY RAÚL EDMUNDO -progenitor de la niña Sumbay Milena Iris- , el día 1 de marzo de 2024 a las 09:00 hs. a los fines dispuestos por la citada norma legal, audiencia que será celebrada por medio de la plataforma Microsoft Teams, haciéndoles saber que en el término de cinco días de notificados deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de la niña y nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes a fines que lo represente. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, pudiendo concurrir a la Defensoría General Deptal., en donde podrá solicitar asesoramiento o hacerse representar por un abogado de la matrícula según las circunstancias del caso -Defensoría Oficial Departamental en turno sita en la calle Almagro 3133, San Justo, o en el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados de La Matanza sito en Yrigoyen 3075 de San Justo (art. 34 inc. 5 apartado b) del C.P.C.C.). Asimismo se le hace saber que podrá efectuar las consultas pertinentes al mail de la Defensoría Civil Departamental consultascivil.lm@mpba.gov.ar y/o al whatsapp n° 1155737110, siendo que la atención será efectuada por dichos medios. Se les hace saber a los convocados que las audiencias serán tomadas en los horarios fijados. Se hace saber que para una mejor dinámica durante el desarrollo de las audiencias se deberá contar con la documentación que acredite su identidad (DNI). Hágase saber a Sumbay Raul Edmundo, que previo a la celebración de la audiencia en los términos aludidos "supra", deberá denunciar su teléfono y dirección de correo electrónico personal y el de su letrado patrocinante, en caso de designarlo. Notifíquese conjuntamente con la medida de legalidad decretada por intermedio de edictos, los cuales deberán ser publicados en el Boletín Oficial y en el diario Local NCO por el plazo de tres días. Hágase saber a la Sra. Asesora de Incapaces que se encuentra a su cargo la confección y diligenciamiento de los respectivos instrumentos.(Art. 145, 146 y 147 del CPCC y arg. Art. 609 ap. b del CC). (...): Firmado: Juan Jose Dore, Juez P.D.S. San Justo. Nahuel Alejandro Brites, Auxiliar Letrado.

feb. 16 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Avellaneda, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo de la Dra. María Cristina Gómez, Secretaría Única a cargo del Dr Diego Martin Vanotti sito Dorrego y O'Higgins, entre Independencia y Anatole France en la causa: "32218 s/Abrigo", notifica y emplaza por el plazo de 3 días a CABRERA LAURA PATRICIA, DNI 25402920 y LOZANO MARTIN ROBERTO, 30454476 y/o familiares de los hijos menores de edad de los mencionados a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en autos, haciendole saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del juzgado en el que serán válidas todas las notificaciones que allí se practiquen, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (art. 41 CPCC); que en caso de carecer de recursos suficientes para contratar un abogado de matrícula, les asiste el derecho de recurrir a la Unidad de Defensa Civil, sita en la calle sitas en la calle Rucci 1051 y Erezcano, Valentín Alsina, Lanús. e-mail: admisiondefensacivil.al@mpba.gov.ar y que ante la incomparecencia injustificada, la suscripta podrá declarar la Situación de Adoptabilidad (art. 10 y 12 ley 14.528 y art. 609 CCCN). Avellaneda, febrero de 2024. Vanotti Diego Martín, Secretario.

feb. 16 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. María Fernanda Pelusso, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Villalba Nittoli Kevin Ezequiel s/Quiebra (Pequeña), Expte. n° 137171, con fecha 15 de diciembre de 2023 se ha decretado la Quiebra de KEVIN EZEQUIEL VILLALBA NITTOLI, DNI 36068322, con domicilio real en calle 136 bis e/50 y 52 S/N de Los Hornos, partido de La Plata, constituido físico en calle 48 N° 874 Of. 34 de La Plata y electrónico en 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar, la que se encuentra consentida. La Sindicatura interviniente es la Cdra. María Gabriela Rivas, con domicilio constituido físico en calle 39 N° 396 A de la ciudad de La Plata y domicilio electrónico en el casillero virtual 27227987001@cce.notificaciones, tel 2215038064. oficina abierta

al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla margrivas@hotmail.com, la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del art. 32 LCQ (podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: María Gabriela Rivas, CUIT: 27-22798700-1, Banco Provincia de Buenos Aires, Número de Cuenta: 5206-523255/4, CBU: 0140189503520652325546. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 25 de marzo de 2024, a fin que los acreedores presenten a la Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 12 de abril de 2024 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 10 de mayo de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 24 de mayo de 2024 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 26 del mes de junio de 2024 para la presentación por la Sra. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 27 de junio de 2024 y el día 12 de julio de 2024 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 2 de agosto de 2024 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 9 de febrero de 2024. Daniel A. Galipo. Secretario.

feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Alberdi N° 137, de Dolores. Tel/fax 02245444310/2727 mail: tribcrim2-do@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 587-5192 (IPP N° 03-00-001998-12) seguida a MARCOS KEVIN GIL por Robo Agravado por El Uso de Arma de Fuego Cuya Aptitud para el Disparo No Ha Sido Comprobada (2H) en concurso real en General Belgrano, a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al nombrado e proveído y la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcriben: "Dolores, en fecha de su firma digital. I-Atento el tiempo transcurrido, y encontrándose pendiente de notificación el encausado Gil Marcos Kevin de las costas del proceso, desconociéndose a la fecha su paradero actual, en razón de lo expuesto y a fin de notificarlo de la resolución obrante a fs. 624 vta., procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (art. 129 del C.P.P.). "Dolores, 27 de septiembre de 2018. Encontrándose firme y consentida la sentencia obrante a fs. 615/621 vta., practíquese por Secretaría el informe de vencimiento de los plazos previstos en el art. 27 del C.P. y establézcase el monto de las costas del proceso". Fdo. Dra Analía Graciela Avalos. Juez. "Señora Jueza: Informo a V.S. que Marcos Kevin Gil, fue condenado por sentencia dictada por este Tribunal el 28 de marzo de 2018, como autor penalmente responsable del delito de Robo Agravado por El Uso de Utilleria cometido el día 6 de abril de 2012 en General Belgrano, a la pena de tres años de prisión de ejecución condicional, previsto y penado por los arts. 26, 40, 41, 45 y 166 inc. 2º último párrafo del CP. Que los términos contemplados en el art. 27 del Código Penal de cuatro, ocho y diez años vencerán -respectivamente- el 28 de marzo de 2022, el 28 de marzo de 2026 y el 28 de marzo de 2028. Con relación a las costas, corresponde que el condenado abone en este concepto la suma de pesos seiscientos treinta y cinco (\$635,00). (Art. 81 de la Ley 14.983) Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaria, 27 de septiembre de 2018. Fdo. Iribarne Laura Auxiliara Letrado. "Dolores, 27 de septiembre de 2018. I. Tiénese presente el informe practicado por la Actuaría e intímase al condenado a abonar la suma establecida en concepto de gastos del proceso en el término de treinta días a contar desde su notificación, bajo apercibimiento de disponerse su Inhibición General de Bienes (arts. 197, 530, 531, 533 inc. 2 y ccs. del C.P.P.). Oficiése. II. Asimismo librense las correspondientes comunicaciones de ley y cúmplase con lo dispuesto en el art. 22 de la Acordada 2840 de la S.C.J.B.A.". Fdo. Analía Graciela Avalos. Juez. Ruego tenga a bien informar a este Tribunal, sito en calle Alberdi N° 137 de la ciudad de Dolores, mail: tribcrim2-do@jusbuenosaires.gov.ar; el Boletín Oficial la publicación ordenada.

feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022308 caratulados "Fundacion Maestro Arnaldo Danilo Rios p/Quiebra Deudor-Conexidad, Expte. N° 1021260" se ha dictado con fecha 09/08/2023 la declaración de Quiebra de FUNDACIÓN MAESTRO ARNALDO DANILLO RIOS, CUIT N° 30-71033700-0. y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 214...II. Fijar el diecinueve de febrero de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, conforme los datos obrantes en aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a la Acordada de fecha 02/07/2019 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones. III. Fijar el día cuatro de marzo de 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día cinco abril de 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día diecinueve de abril de 2024 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día veinte de mayo de 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día cuatro de junio de 2024. VI. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal... Regístrese y notifíquese de modo simple (art. 26 y 273 ap. 5º LCQ). Fdo. digitalmente 24/10/2023. Dr. Pablo González Masanés, Juez Sindicatura: Gimenez Sanchez Blas, DNI N° 6.869.763. Días y horarios de atención lunes, miércoles y jueves de 16 a 20 horas. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 A 18 horas (Acordada 02/07/2019 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal L. V. Mansilla N° 1901, Godoy Cruz, Mendoza, teléfono

2616866051, mail: blas36gs@gmail.com. C.A.D. N°: 2641401-02-03-06-07/11/2023 (5 Pub.) (*)Tercer Juzgado De Procesos Concursales, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez,Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022485 caratulados "Lucero José Luis p/Quiebra Deudor-Digital" se ha dictado con fecha 17/10/2023 la Boletín Oficial - Gobierno de Mendoza. Miércoles 1 de noviembre de 2023. Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia Subsecretaria Legal y Técnica.

feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623 P.B. de San Isidro, cita y emplaza a LUCIANO NAHUEL GONZALEZ, en la causa Nro. 6959-P del registro de este Juzgado, apodado Chila, titular del Documento Nacional de Identidad nro. 42.674.847, argentino, nacido el 17 de junio de 2000 en San Fernando, provincia de Buenos Aires, de 23 años de edad, sabe leer y escribir, soltero, profesión y/ocupación empleado, con último domicilio en calle Juncal 1831 de la localidad de San Fernando Partido Homónimo, en condiciones de vida acorde a sus ingresos, celular nro. 1140925989 hijo de Roxana Cristina Gonzalez, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de colocarse a derecho en la causa n° 6959-P que se le sigue por el delito de Lesiones Leves, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro. Habiendo adquirido firmeza la resolución de suspensión del juicio a prueba y la aprobación de cómputo dictadas en la presente causa respecto de los encartados Marcos Agustín Díaz y Mario De Jesús Díaz, comuníquese la misma. Líbrense los oficios dirigidos al patronato de Liberados delegación San Fernando a fin de que se proceda a controlar la suspensión del juicio a prueba dictada. Finalmente, respecto del encausado Gonzalez, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos (confr. notificación 10/10/23), intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Por último, líbrese oficio a la presunta víctima de autos a fines de que haga saber si desea ser informado en el marco de lo que acontezca en la presente causa y se expida respecto del ofrecimiento realizado de cinco mil pesos (cada imputado) en concepto de reparación del daño". Andrés Martín Mateo, Juez interino. Ante mí: Evelyn Lakner, Secretaria. Secretaría, 8 de febrero de 2024.

feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623 P.B. de San Isidro, cita y emplaza a LORIAN MARTON ERIC GUTIERREZ, en la causa Nro. 6356-P del registro de éste Juzgado, titular de la Cédula de Identidad Colombiana nro. 10.263.844, soltero, desocupado, de nacionalidad colombiana, nacido el 25 de enero de 1988 en Bogotá, Colombia, hijo de Yuli Gutierrez y Juan José Rivera, con último domicilio en la calle Miguel Ángel Maurino N° 2064, de la localidad de Bernal Oeste del partido de Quilmes y con número de prontuario 1.640.590 de la sección A.P., por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de colocarse a derecho en el marco de la presente causa n° 6356-P que se le sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, Por recibido, téngase presente. En virtud de lo informado por la comisaría actuante en cuanto a que la persona que reside hace veintitrés años en el domicilio denunciado manifestó no conocer al encausado Gutierrez Lorian, córrase vista a la Señora Defensora Oficial, a fin de que procure aportar algún teléfono de su asistido para que se ponga a derecho, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde (artículo 129, 303 y siguientes del C.P.P.). Finalmente intímese al mismo por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal)". Andrés Martín Mateo, Juez interino. Ante mí: Evelyn Lakner, Secretaria. Secretaría, 8 de febrero de 2024.

feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a VILLANUEVA PAZ GABRIEL JUAN JOSE, poseedor del DNI 30403347; nacido el 04/01/1984 en Don Bosco, hijo de Santos Villanueva y de María Cristina Paz, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. -9694- (Registro Interno N° 9694), caratulada "Villanueva Gabriel Jose s/Lesiones Leves Agravadas, Amenazas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a MENDEZ CHACOMA AXEL YAMIL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0703-5732-23 (RI 10183/4), seguida al mismo en orden al delito de Desobediencia y Violación de Domicilio transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 18/11/2023 por la Sub Comisaría 25 de Mayo, dispóngase la citación por edictos del encausado Mendez Chacoma Axel Yamil debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0703-5732-23, seguida al nombrado en orden al delito de Desobediencia y Violación de domicilio bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el Comparendo

Compulsivo, y no computarse todo o parte del plazo de las reglas de conducta establecidas de conformidad con el art. 27 bis del C.P. a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Funcionario firmante: 9/2/2024. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez. Gomez Noelia Soledad, Auxiliar Letrado.

feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Juez A Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a GIMENEZ DIEGO ARIEL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0700-70589-23 (RI 10321/4), seguida al mismo en orden al delito de encubrimiento, transcribiendo la resolución que así lo dispone : "Lomas de Zamora.- Teniendo en cuenta el pedido de rebeldía formulado por la Fiscalía, respecto de lo cual la Defensa sólo ha informado el domicilio con el que cuentan de su asistido, siendo idéntico al ya surgente de autos y visto lo informado por la Comisaría 5ta. de Lomas de Zamora en fechas 12 y 29 de diciembre del 2023, dispóngase la citación por edictos del encausado Gimenez Diego Ariel, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0700-70589-23, seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el Comparendo Compulsivo, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 9/2/2024. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez. Morelli Melina Anahi, Auxiliar Letrada.

feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Karina De Luca, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa Correccional N° 4033 (I.P.P. 10-00-048615-23/00), seguida a Silva Diego Leonardo s/Hurto Agravado por Perpetrarse con Escalamiento del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a DIEGO LEONARDO SILVA, de nacionalidad argentina, nacido el 27 de agosto de 1986 en San Isidro, provincia de Buenos Aires, instruído, soltero, titular del DNI Nro. 32.452.475, hijo de Daniel Norberto y de María Beatriz Florentini, con último domicilio en la calle Potosí Nro. 3336 de la localidad de William Morris, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, con prontuario nro. 1682591 de la Sección A P del Ministerio de Seguridad de esta provincia mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "9/2/2024. Téngase presente lo informado por el Sr. Defensor Oficial del causante y, consecuentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Diego Leonardo Silva por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.). Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el párrafo que antecede". Fdo.: Karina De Luca, Jueza interinamente a cargo. Secretaría.

feb.16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Diego Sebastian Burgueño, cita y emplaza a IVAN DANIEL MONTENEGRO, DNI. 37.808.219, de nacionalidad argentina, nacido el 13/02/1990, instruído, estado civil soltero y de ocupación remisero hijo de Ramon Saavedra y de Elsa Montenegro, identificado bajo Prontuario N° 1677943 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O5822726 de fecha 28/7/23 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM 2982-2023, R.I. Nro. 3651-4, IPP. Nro. 05-01-010258-23/00, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de febrero de 2024... En atención a los múltiples intentos de dar con el encartado Montenegro, siendo que en momento alguno se encuentra en la finca que denunciara como su domicilio al obtener la libertad -en el que se le notificara no podrá su cambiar su domicilio real sin aviso a este Juzgado, máximo lo expuesto en el diligenciamiento obrante bajo tramite digital de fecha 9/2/2024, cítese a Ivan Daniel Montenegro, DNI Nro. 35.171.199, por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP), y actuarse en consecuencia. Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes". Fdo: Dr. Claudio Raciti, Juez. Secretaría, de febrero de 2024. Raciti Claudio Damian, Juez. Blanco Padin Karina, Secretario.

feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a SANTOS RAMON CARO, DNI 30294072, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As, el 31/10/1983, hijo de Leonida y de Lidia Haydee Alvarez, con último domicilio conocido en calle Azopardo N° 126 (esq. Avenida Alberdi) y/o en Alberdi 1156, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1278-2023, IPP - Tentativa de Robo y Amenazas en Concurso Real (Arts 164, 42, 55 y 149 bis párrafo 1° del CP), caratulada: "Caro Santos Ramon -Robo en Grado de Tentativa, Amenazas en Concurso Real, San Nicolas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de febrero de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Jorge Leveratto y ante el silencio del Señor Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Santos Ramon Caro, Notifiquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa nro. SN-1278-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifiquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de amenazas, Robo en Grado de Tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de

declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. SN-1278-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P)". San Nicolás, febrero de 2024.

feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Karina De Luca, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa Correccional N° 3.453 (I.P.P. 10-00-051282-20), seguida a Simon Alejandro Avellaneda por el delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a SIMON ALEJANDRO AVELLANEDA, titular del DNI 35.946.281, nacionalidad argentina, de estado civil soltero, empleado, nacido el día 19 de abril de 1991 en la localidad de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, hijo de Israel Avellaneda (v) y de Susana Beatriz Farias (f), con último domicilio en la calle Los Andes nro. 1.128 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, nro. de Prontuario 1585152 de la Sección AP, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin de notificarlo por este medio de la resolución dictada en los obrados en los que me dirijo con fecha 10/11/2023. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "9/2/2024. Atento al informe que precede y el estado de autos, procédase a notificar mediante publicación de Edictos en el Boletín Oficial de esta provincia por el término de 5 días, al causante Avellaneda de la Extinción de la Acción Penal dispuesta con fecha 10/11/2023. Luego, cúmplase con lo dispuesto en el punto II de dicho decisorio". Fdo.: Karina De Luca, Jueza interinamente a cargo. Secretaría.

feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a CARLOS ENRIQUE GAREA, DNI 30043772, nacido en Baradero, pcia. de Bs. As. el 30/05/1983, hijo de Valdimiro Sixto Garea y de Irma Matilde Habbeger, con último domicilio conocido en calle Gascón n° 1480 ó 1460, de la localidad de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° 6151, OPP n° 16-02-001509-20/00, caratulada: "Garea Carlos Enrique -Atentado a la Autoridad Agravado y Daño en Concurso Real-Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en fecha consignada en la firma digital. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 27 de diciembre pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 22 de diciembre pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Carlos Enrique Garea, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro 6151 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Atentado a la Autoridad Agravado y Daño en Concurso Real, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. 6151. (arts. 129 y 304 del C.P.P)". San Nicolás, 9 de febrero de 2024.

feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única, cita y emplaza para que quienes tengan derechos sobre las acciones emitidas por QUINGDAO TIRES S.A., antes Med Aviación S.A., se presenten dentro de los treinta días de la última publicación, ante el perito contador que resulte designado para alegar y probar cuanto estimen pertinente en los términos del art. 1878 del CCCN, bajo apercibimiento de resolver en su oportunidad con las constancias que se agreguen. Los datos del Perito Contador son: Germán Andrés Ellehoj, Domicilio: Ituzaingó 476 de San Isidro, provincia de Buenos Aires, debiendo comunicarse previamente al mail estudioellehoj@hotmail.com o el teléfono 2262-571078. Se publicará por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario Tribuna Abierta.

feb. 16 v. feb. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Plata; cita al presunto fallecido Sr. BONANNI ADRIANO y/o a cualquier persona que tuviera noticias de su paradero para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto (art. 88 C.C.C.N.) en autos "Bonanni Adriano s/Ausencia con Presunción Fallecimiento". La Plata, Juan José De Oliveira. Juez. 08 de febrero de 2024.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez, Secretaría Única, cita y emplaza a HÉCTOR EDUARDO BARRANTE y/o sus herederos, y/o a quienes de consideren con derecho al bien que se pretende usucapir cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción: 15, Sección B, Chacra 113, Manzana 113e, Parcelas 5 y 6, dominio inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires en las matrículas N° 12973 y 12974 del partido de Coronel Suárez (024), para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso "Garros Celestino c/Barrantes Héctor Eduardo s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapición (INFOREC 958)", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente. En fe de ello expido el presente certificado que firmo y sello en la Sala de mi Público Despacho en la ciudad de Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital.

feb. 19 v. feb. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 3 con sede en Florencio Varela, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle Almirante Brown 3241 de Florencio Varela a cargo del Dr. Gaston Eduardo Echeveste, Juez, Secretaría Única en los autos caratulados: "Boses Thiago s/Abrigo" (Expte. N° 21318) notifica a la Sra. CELESTE AYELEN BOSES, DNI: 42.537.804 lo siguiente: "Florencio Varela, 19 de septiembre de 2023... Resuelvo: 1) Declarar la Legalidad de la Medida de Abrigo dispuesta por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Florencio Varela en relación al niño Thiago Boses, desde su adopción 31/08/2023 y por el plazo previsto en el art. 35.3 del Decreto 300/05. En caso de que el Órgano administrativo requiera una ampliación del plazo, en los términos de la Resolución 67/12 - Anexo I -punto D-, se proveerá lo que corresponda, previo pedido del Sr. Asesor de Incapaces. Oficiese a dicho Órgano, comunicando el

presente decisorio. Notifíquese a la progenitora mediante oficio de estilo y al Servicio Local. Otro despacho: "Florencio Varela, 14 de febrero de 2024 agréguese y téngase presente y en atención a lo solicitado por la Sra. Asesora de Incapaces, designase audiencia en los términos del Art. 12 de la Ley 14.528 a efectos de que comparezcan la Sra. Boses Celeste Ayelen el día 12 de marzo de 2024 a las 12:00 hs., con debido patrocinio letrado y con la debida asistencia de la Asesoría de Incapaces N° 4 de Florencio Varela, bajo apercibimiento de declarar la Situación de Adoptabilidad del niño Dante Nicolas Carrano (Arts. 135 y 153 CPCC). Notifíquese al domicilio informado con habilitación de días y horas inhábiles conjuntamente con la resolución de fecha 19/09/2023 y mediante la publicación de edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de Berazategui". Gaston Eduardo Echeveste, Juez. Florencio Varela, a los 14 días del mes de febrero del año 2024. Florissi Florencia Soledad, Secretario.

feb. 19 v. feb. 20

POR 2 DÍAS - El Juz. Civil y Comercial N° 2, Dpto Jud. Pergamino, Sec. Única a cargo de la suscripta, cita y emplaza para que dentro del plazo de cinco (5) días, comparezcan los herederos de DOMINGO AMATUZZO y/o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles objeto de litis, una fracción de terreno con lo a él anexo, situada en este Partido, en el centro de población denominado Rancagua, son los lotes tres y cuatro manzana cuarenta y dos del pano especial de subdivisión y se componen unidos de veinte y cinco metros en el Sud Este y Nord Oeste por cuarenta metros en el Nord Este Sud Este, ó sea un mil metros cuadrados; el referido inmueble se divide en dos parcelas de quinientos metros cuadrados cada una; que tienen las siguientes características cada uno; 1.- Lote Cuatro de la Manzana 42 Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección A; Manzana 24; Parcela 8; Partida Inmobiliaria 082-16073; Matrícula 49565 (082); y 2.- Lote Tres de la Manzana 42, Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección A; Manzana 24; Parcela 9; Partida Inmobiliaria 082-29361: Matrícula 49564 (082), a tomar intervención que les corresponde en autos, "Sinde Karina Andrea c/Amatuzzo Domingo y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 88726, bajo apercibimiento de designárseles Defensor, en la persona del Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que los represente en el proceso (arts. 145, 146, 147 y 341 Cód. Procesal). Pergamino, febrero de 2024.

feb. 19 v. feb. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 Departamental Mar del Plata, sito en calle San Martín 3544 de esta ciudad en autos "Gullo Noha Benjamín s/Materia a Categorizar (Declaración de Adoptabilidad)", Expte. 36695-2023, dispone emplazar al Sr. SADO MAXIMILIANO OSVALDO, DNI 49.900.483, para que dentro del plazo de cinco (5) días, comparezca a tomar intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. El auto de fecha 02/02/2024 que ordena la presente "Mar del Plata, Del informe remitido por el Hogar Aleluya córrase vista a la Asesoría de Incapaces N° 1 con habilitación de días y horas inhábiles (art. 103 CCyC; art. 153 C.P.C.C., Ac. 4039 SCBA). Atento el resultado de las cédulas libradas en autos, no habiendo sido contestada la demanda por la Sra. Gullo Ana María corresponde en este estado aplicar el art. 840 del C.P.C.C. respecto de la misma. Notifíquese al Sr. Sado Maximiliano Osvaldo del traslado de demanda mediante la publicación de edictos durante dos días en el Boletín oficial y en el Diario "La Capital" de esta ciudad, haciéndose constar que la misma deberá efectuarse en forma gratuita (art.145, 146, 341 y concordantes del C.P.C.C.). A tal fin pasen las presentes a la Asesoría de Incapaces n°1 con carácter de urgente y habilitación de días y horas inhábiles (art. 153 C.P.C.C.). Se procede a continuación a la firma digital de la presente, conforme Ac.4039 de la SCJBA." 02/02/2024 - 14:01:52 - Lazcano María Silvana, Juez.

feb. 19 v. feb. 20

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1era. Instancia en lo Civ. y Com. nro 7 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita al demandado CARLOS ROBERTO LUPPI, DNI 2.396.833, para que se presente en autos "Zuazo María Soledad y Otro/a c/Luppi Carlos Roberto s/Prescripción Adquisitiva/Usucapión", expte MP-21053-2020, a hacer valer sus derechos en el término de diez días con más la ampliación legal prevista por el art. 158 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Mar del Plata, 7 de febrero de 2023. Dra. Dominique Elvira Arnaud, Secretaria. Mar del Plata, 8 de febrero de 2024.

feb. 19 v. feb. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Depto. Judicial Mar del Plata, en los autos "Sucesores de Montiel Santiago Pedro c/Uca Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión - Expte. N° 34613", cita a "UCA: UNIÓN DE COMERCIANTES AMIGOS S.R.L." y/o su representante legal, para que en el término de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente.

feb. 19 v. feb. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única, sito en la calle Ituzaingó 340, San Isidro, comunica por dos días en autos "Peticari Francisco y Otro/a s/Quiebra (Pequeña)", (Expte. N° 6918), que se ha presentado informe y proyecto de distribución de fondos y, asimismo, se regularon honorarios a la síndica Mirta Alicia Hernández, en la suma de \$336.000, con más el aporte de ley, y al letrado patrocinante del peticionante de la Quiebra Dr. ADRIÁN MURCHO en la suma de \$112.000 con más el aporte de ley. San Isidro, febrero de 2024. Firmado.

feb. 19 v. feb. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, en autos caratulados "Villalon Juan Manuel y Quiroga Veronica Andrea c/Barraza Claudio s/Prescripción Adquisitiva Larga, Expediente ZLA-21659-2023", cita y emplaza por diez (10) días a CLAUDIO BARRAZA y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble que se pretende Usucapir, identificado catastralmente como: Circ.: I, Sec.: B, Mz.: 31, Parc.: 21, Partida Inmobiliaria 059-1175, para que dentro de dicho plazo comparezcan a contestar la demanda incoada, bajo apercibimiento de continuar el trámite según su estado designándose Defensor de Ausente que actúe en su representación. Vedia, diciembre de 2023. Federico Dominguez. Secretario.

feb. 19 v. feb. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2, del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Osvaldo Sergio Lezcano, ubicado en calle 41 N° 540, de La Plata, en los autos caratulados "Ruscio Georgina y Otro s/Divorcio por Presentación Conjunta", N° de Causa LP 68181/2022, ha dispuesto notificar al señor JOSÉ FRANCISCO SOTO, DNI. N° 21.519.002, la sentencia de divorcio dictada el 14 de noviembre de 2022, que en su parte pertinente a continuación se transcribe "La Plata, 14 de noviembre de 2022. Autos y Vistos: Estos autos caratulados "Ruscio Georgina y Otro/a s/Divorcio por Presentación Conjunta", que tramitan por ante el Juzgado de Familia n° 2 del Departamento Judicial de La Plata, a mi cargo, de los que: "Resulta:... Considerando:... Por ello, en función de lo normado por los arts. 435 inc. c), 437, 438, 439 y cctes. del CCCN, los arts. 34 incs. 3 y 4 y 163 del CPCC, Fallo: 1º) Haciendo lugar al divorcio peticionado por Ruscio Georgina y Soto Jose Francisco. 2º) Declarando extinta la comunidad de ganancias con efecto retroactivo al día 20 de febrero de 2022, fecha de separación denunciada por las partes (arts. 475 inc. c) y 480 del CCCN). 3º) Imponiendo las costas en el orden causado (art. 73 CPCC). 4º) Regulando los honorarios por el divorcio al Dr. Gorosito Horacio Damian (T.46 F.79 CALP) en la suma de 50 IUS (cincuenta ius) cantidades a las que se le adicionará el aporte de ley (arts. 1, 9, 10, 24, 28, 45, 54 y 57 de la Ley 14.967). 5º) Firme el presente y cumplido que sea con el art. 21 t.o. Ley 12.526, el Secretario expedirá la correspondiente documentación para su inscripción en el registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas... Regístrese. Notifíquese por Secretaría en los términos de la AC. 4039/2021 SCBA". Osvaldo Sergio Lezcano. Juez. "La Plata, 6 de julio de 2023. Líbrese la nueva solicitada, con habilitación de días y horas inhábiles (arts. 34 inc. 5º, 135, 149, 153 C. Proc. art. 177, 189 de la Ac. 3397/2008 SCJ)". Osvaldo Sergio Lezcano. Juez. "La Plata, 22 de septiembre de 2023. Atento lo expuesto, líbrese la nueva cédula solicitada, con habilitación de días y horas inhábiles al domicilio que surge de la certificación del Actuario del 20 de septiembre de 2023 (arts. 34 inc. 5, 135, 149, 153 CPCC, arts. 163, 177, 189 de la Ac. 3397/08 SCBA)". Osvaldo Sergio Lezcano. Juez. "La Plata, 15 de noviembre de 2023... Atento lo peticionado publíquese edictos en el término de dos días (art. 341 del Cód. Procesal) en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la ciudad de la Plata, a fin de notificar a Soto de la sentencia dictada en autos en fecha 14/11/22 (art. 145, 146, 147, 158 y 341 del CPCC)". Osvaldo Sergio Lezcano. Juez. Artículo 54 Ley 14.967: "Las providencias que regulen honorarios deberán ser notificadas personalmente, por cédula a sus beneficiarios, al mandante o patrocinado y al condenado en costas, si lo hubiere. Asimismo, será válida la notificación de la regulación de honorarios efectuada por cualquier otro medio fehaciente, a costa del interesado. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real y a la contraparte en su domicilio constituido. Habiendo cesado el patrocinio o apoderamiento y constituido el ex cliente nuevo domicilio, la notificación de honorarios a éste podrá ser efectuada en este último domicilio. En todos los casos, bajo pena de nulidad, en el instrumento de notificación que se utilice para ello, deberá transcribirse este artículo. Los honorarios regulados por trabajos judiciales deberán abonarse dentro de los diez (10) días de haber quedado firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) reclamar los honorarios expresados en la unidad arancelaria Jus prevista en esta ley, con más un interés del 12 % anual. b) reclamar los honorarios regulados convertidos al momento de la mora en moneda de curso legal, con más el interés previsto en el artículo 552 del Código Civil y Comercial de la Nación". La Plata, 2024. Aguirre Manuela, Secretaria

feb. 19 v. feb. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez a cargo de la Dra. Silvia Mónica Baez, Secretaría a cargo de la Dra. Manuela Sanchotena y Dr. Ciriaco Acosta, en los autos caratulados: "Garay Dylan Leon s/Tutela", Expte. N° MG-15479-2021, notifica a DANIELA BEATRIZ ORTIZ (DNI: 36.288.066) y a JONATHAN MANUEL GARAY (DNI: 35.815.288); la resolución que se transcribe a continuación: "General Rodríguez, 7/11/2023... Atento al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC, cítese a los progenitores del niño de autos por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial para que en el plazo de cinco días de notificados se presenten en autos, con debido patrocinio letrado, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención". Dra. Silvia Monica Baez. Juez.

feb. 19 v. feb. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de General Rodríguez-Moreno, Bs. As. cita a los herederos del Sr. MIGUEL ANTONIO GONZÁLEZ -actor fallecido- para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención en el Expte. "Gonzalez Miguel Antonio c/Bolado Felix Roberto Daniel s/Daños y Perj. Autom.", (Exp. N° 3680-2020), bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él. El presente deberá ser publicado durante dos días. General Rodríguez. Pamela Verónica Gómez Del Moro, Secretaria.

feb. 19 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (P.R.O.D.E.) del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA, hace saber que el día de 14 de marzo de 2024 a las 08:00 horas se procederá a efectuar la DESTRUCCIÓN, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 2846 del 03 de Noviembre de 2023, de 81558 expedientes iniciados en el período trascurrido entre los años 1989 a 2009 inclusive, 1014 legajos, aclarando que 11 legajos se encuentran enladrillados. con un total de expedientes. Asimismo, junto con los expedientes mencionados, se destruirán 12200 mandamientos organizados en 61 legajos. De los cuales, tanto los expedientes como los mandamientos corresponden al extinto Juzgado De Paz De Lanús. Los que fueron analizados por el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE), del Departamento Judicial de Quilmes. Asimismo, se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (art. 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de Avellaneda, sito en Av. Mitre N° 2615 entrepiso de los Juagados de Familia nros. 5 y 6 de Avellaneda. Correo electrónico: patricia.silva@pjba.gov.ar. Según lo establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación del edicto o desde la recepción del oficio -según fuera el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Avellaneda, 02 de febrero de 2024.

feb. 19 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (P.R.O.D.E.) del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA, hace saber que el día de 14 de marzo de 2024 a las 08:00 horas se procederá a efectuar la DESTRUCCIÓN, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 2846 del 03 de noviembre de 2023, de 81558 expedientes iniciados en el período transcurrido entre los años 1989 a 2009 inclusive, 1014 legajos, aclarando que 11 legajos se encuentran enladrillados. con un total de expedientes. Asimismo, junto con los expedientes mencionados, se destruirán 12200 mandamientos organizados en 61 legajos. De los cuales, tanto los expedientes como los mandamientos corresponden al extinto Juzgado de Paz de Lanús. Los que fueron analizadas por el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE), del Departamento Judicial de Quilmes. Asimismo, se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (art. 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de Avellaneda, sito en Av. Mitre N° 2615 entrepiso de los Juagados de Familia nros 5 y 6 de Avellaneda. Correo electrónico: patricia.silva@pjba.gov.ar. Según lo establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación del edicto o desde la recepción del oficio -según fuera el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Avellaneda, 02 de febrero de 2024. Accrescimbeni Patricia Beatriz.

feb. 19 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Silvia Mónica Baez, Secretaría Única a cargo de las Dra. Manuela Sanchotena, sito en la calle Bernardo de Yrigoyen 1158 General Rodríguez, en los autos caratulados: "B. C. E. s/Abrigo", Expte. N° MG-11306-2022, ha dispuesto (...) "Citar y emplazar en juicio, al padre biológico y familiares del niño B. C. E. nacido el día 26 de febrero de 2022 en el Hospital Mariano y Luciano de la Vega con asiento en el Partido de Moreno, hijo de la Sra. LIDIA ELSA BARDALES CONTRERAS (DNI 94.477.560), para que en el plazo de cinco días de notificados del presente, se presenten en juicio con debido patrocinio letrado (abogado) a los fines de hacer valer los eventuales derechos parentales que le asisten en relación al niño de mención. (Conf. art. 10 y 12 y ccs. Ley 14.528). Pónese en conocimiento que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad del niño. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por la Defensoría oficial, sita para el partido de Moreno en Belgrano N° 45 de la ciudad de Moreno y para el partido de General Rodríguez en Sarmiento 699 de General Rodríguez, o bien requerir el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados Departamental. A los fines de su notificación, publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial mediante comunicación electrónica y en el Diario "La Opinión de Moreno". Déjese constancia en dicho instrumento que los edictos deberán publicarse sin costo alguno atento a la naturaleza de la cuestión. General Rodríguez.

feb. 19 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-2793-2019-7709, caratulada: "Mucci Esteban Arturo s/Robo Simple en Chivilcoy -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado Esteban Mucci, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado precedentemente, notifíquese al imputado ESTEBAN ARTURO MUCCI por edicto, intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.)". 01/02/2024. Dra. Gisela Aldana Selva, Juez Subrogante. Leiva Enrique Javier, Auxiliar Letrado.

feb. 19 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 de Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la localidad de Pilar, a cargo de la Dra. Gabriela Paladin Juez subrogante P.D.S, en autos: "Ramirez Esperanza Nazli y Otro/a s/Abrigo", (Expte. PL-2705-2022), a los efectos de notificar a la Sra. BITTERBO BIBIANA el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Pilar, 9 de febrero de 2024. De una compulsa de las presentes actuaciones se advierte que el progenitor de los niños de autos se encuentra notificado del pedido de Estado de Adoptabilidad ordenado con fecha 6/12/23. Asimismo, que a lo largo del presente proceso se libraron innumerables oficios a fin de notificar a la Sra. Bitterbo Bibiana (progenitora) de distintos actos procesales al domicilio informado por el RENAPER, sin haber obtenido nunca un resultado positivo, y que con fecha 22/12/23 el Oficial Notificador informó que el Sr. Lucas Ramirez (progeintor), le informo que la requerida: "se fue del domicilio hace semanas y no conoce su domicilio actual" (SIC). En consecuencia, a los fines de evitar eventuales nulidades procesales (conf. art 34 inc 5 ap b del C.P.C.C.), notifíquese la resolución de fecha 6/12/23, mediante edictos los cuales deberán publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dejándose constancia de que, en orden a la función ejercida por el Ministerio Pupilar y a la naturaleza de las presentes actuaciones, deberá ser sin costo (art. 145 C.P.C.C. y art. 38 Ley 14442)". Fdo. Gabriela Paladin, Juez Subrogante PDS". Y "Pilar, 6 de diciembre de 2023 (...) Ordénesse el traslado por el término de cinco días a la Sra. Bitterbo Bibiana y el Sr. Lucas Sebastián Ramirez (progenitores) del pedido de adoptabilidad de los niños Esperanza Nazli Ramírez y Selim Bastian Ramirez, efectuado por el Servicio Local de Pilar, el aval del Servicio Zonal de San Isidro y la conformidad del Asesor todo ello, bajo apercibimiento de declarar el estado de Adoptabilidad de los nombrados (conf. art. 18 de la CN) (...)". Sabrina Laura Citarro Juez. Pilar.

feb. 19 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JOEL GUSTAVO CUELLAR, argentino, DNI. 43.572.762, nacido el día 9 de septiembre de 2001, hijo de German Gustavo y de Alejandra Elizabeth Barrios, sin apodos, instruído, vendedor, con último domiciliado registrado en la causa en calle Almeyra 4278 de Isidro Casanova, partido de La Matanza, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa n° 555/2022-5373 que se le sigue por el delito de Hurto Simple, de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 9 de febrero de 2024. Atento lo informado por la Comisaría de Isidro Casanova, a fs. 108, cítese por cinco días al encausado Cuellar Joel Gustavo para que comparezca a estar a derecho en la

presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P)". María Teresa Bomaggio, Federico Omar Villa, Secretario.

feb. 19 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GABRIELA SOLEDAD GOMEZ en su calidad de víctima en causa nro. 19153 seguida a - Galiano Juan Miguel por el delito de Daño y Lesiones Leves-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 14 de febrero de 2024. mdp///del Plata, 14 de febrero de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma Gabriela Soledad Gomez a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, de la resolución de 28 de agosto de 2023". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. "/// del Plata, 23 de agosto de 2023. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP) ...e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 10/08/2025 tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 87 nro. 359 de Necochea comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados (arts. 27 bis C.P.). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda... Resuelvo: I. Imponer a Juan Miguel Galiano restricción de acercamiento respecto de la Sra. Gabriela Soledad Gomez, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 500 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 bis CP en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales ... i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento, 1) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía de Necochea haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Juan Miguel Galiano respecto de la persona de xx con domicilio en xx y el vencimiento de la misma a sus efectos; 2) líbrese oficio a la Jefatura de Necochea a los mismos fines descriptos anteriormente ...k) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 11-603-22 del Juzgado Garantías N° 2, Causa N° 14475 del Juzgado en lo Correccional N°1 de Necochea". Fdo. Juan Galarreta, Juez de Ejecución Penal. Hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

feb. 19 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos. Sra. MARIA INES BARREIRO en causa nro. INC-19183-2 seguida a - Borrelli Diego Fabian s/Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 14 de febrero de 2024. Autos y Vistos: I. Remítase invitación a la audiencia fijada para el día 16/02/2024 a la casilla aportada por la víctima de autos en la IPP 14598-23 karlaborrelli21@gmail.com haciendosele saber el auto de fecha 05/02/24. II. Asimismo, en atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. y "/// del Plata, 5 de febrero de 2024... II. Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 16-02-2024 a las 13:30 hs. la que será realizada por videoconferencia en Plataforma Teams ... III. Oficiése a la Jefatura de Policía Deptal. a fin que notifique a la víctima de autos de la audiencia fijada en autos, debiendo aportar en caso de asistir a la misma, el usuario de microsoft TEAMS, con antelación suficiente para cursar la invitación correspondiente." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 19 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - En causa N° 390/2018 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores, interinamente a cargo del Dr. Marcos Milano, Secretaría Única, seguida a "Lantaño Pamela Romina Jesica s/Lesiones Leves", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la nombrada cuyo último domicilio conocido era calle Italia esq. Perú, de la ciudad de Chascomús, provincia de Bs. As, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, agosto de 2022. Autos y Vistos... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en este proceso penal, y en consecuencia Sobreseer totalmente a la nombrada LANTAÑO PAMELA ROMINA JESICA, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de previsto y penado en el lesiones leves art.89 del C.P.,... Notifíquese...". Funcionario Firmante: Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez.

feb. 19 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a DIEGO ROLANDO JIMENEZ -argentino, DNI N° 37.695.848, nacido el 13 de diciembre de 1992 en la localidad de San Martín (B), hijo de Ramón Atiliano Jiménez (v) y de Irma Elisa Toledo (v), de 30 años de edad, instruido, soltero, sin apodos, albañil y pintor, domiciliado en calle Salguero n° 2142 entre Sargento Díaz y Presidente Perón de la localidad de San Martín (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-960-2020 (8429), "Jimenez Diego Rolando s/Abuso Sexual Simple Reiterado (2h) en Concurso Real", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, febrero de 2024. Martin Natalia Soledad,

Auxiliar Letrada.

feb. 19 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a VANINA SOLEDAD SIGNORELLI -argentina, DNI N° 38.042.613, soltera, instruida, sin apodos, nacida el 4 de noviembre de 1987 en la localidad de Bragado (B), de 34 años de edad, ama de casa, hija de Graciela Amaya (f) y de Nicolás Signorelli (v), domiciliada en calle Jaime Coll n° 2240 de Bragado (B) del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° ME-982-2021 (9422), "Signorelli Vanina Soledad s/Amenazas Simples en Concurso Real con Desobediencia": "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado, sin existir constancia alguna que acredite que la encausada haya cometido un nuevo delito ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes obrantes en la causa. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal. Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Signorelli Vanina Soledad en orden a los delitos de Amenazas Simples en Concurso Real con Desobediencia y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose a la nombrada y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. 26/12/2023. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes, febrero de 2024. Lopez Lástrico Luciana, Auxiliar Letrado.

feb. 19 v. feb. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza a BLANCA LIDIA OJEDA, a fin que se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararse su Fallecimiento Presunto. Lomas de Zamora, octubre de 2023.

5º v. feb. 19

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ROBERTO BRUNA. Bahía Blanca, 7 de febrero de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

feb. 15 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA LADI PORRO. Bahía Blanca, febrero de 2024. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

feb. 15 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUGUINE MARIA LUISA, DNI F 3.849.334 y RIVERO HECTOR RENE, DNI M 2.653.165. Tres Arroyos, 2 de febrero de 2024. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

feb. 15 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Torre Celinda Noemi s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 77.934 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Doña CELINDA NOEMI TORRE. Pergamino, 1º de febrero de 2024.

feb. 15 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO VITALE y KOMISUK SOFIA. La Plata, 8 de febrero de 2024.

feb. 15 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'ANGELO RICARDO FRANKLIN ERNESTO en relación a los autos caratulados "D'angelo Ricardo Franklin Ernesto s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 110874. Lomas de Zamora, febrero de 2024. Dra. Albrecht Rosana Ester. Auxiliar Letrada.

feb. 15 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Guillermo A. Oyhanart, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, con sede en 29 de septiembre 1890, Lanús, Pcia. de Buenos Aires, en los autos caratulados "Mallo Blanco Manuel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 67775, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Sr. MANUEL MALLO BLANCO. Lanús, 7 de febrero de 2023.

feb. 15 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ELSA AVELINA GIANERA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 5

de febrero de 2024. Pablo M. Priede. Secretario.

feb. 15 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA CLAUDIA ROMERO. General Lavalle, 7 de febrero de 2024.

feb. 15 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIA JUSTINA LOBOS. General Lavalle, 8 de febrero de 2024.

feb. 15 v. feb. 19

POR 3 DÍAS. El Juzgado Civil y Comercial Nro. 6 de Quilmes, a cargo del Doctor Jose Gustavo Fuchs -Juez Subrogante-, Secretaría a cargo de la Doctora Gabriela Sandra Massone del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear 465/69 de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Sanchez Blanca Adosinda s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. QL 26376/2022, que tramita ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SANCHEZ BLANCA ADOSINDA. Quilmes, febrero de 2024.

feb. 15 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTINEZ ISRAEL LEONARDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, febrero del año 2024.

feb. 15 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANCHEZ LILIANA MERCEDES. Lomas de Zamora, febrero de 2024.

feb. 15 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ISMAEL FELIPE BOCELLI. En la Ciudad de Vedia.

feb. 15 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ ALEJANDRO GRIMALDI, DNI 10.100.340. Azul, 2 de febrero de 2024.

feb. 15 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. MARÍA CARMEN GAETO. Ramallo, 2024.

feb. 15 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VENANZI JORGE OSCAR, DNI 10.479.634. Azul, 7 de febrero de 2024. Dr. Luciano Nicolás Martín. Auxiliar Letrado.

feb. 15 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ LUIS MARÍA, DNI M 5.386.270. Azul, febrero de 2024. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

feb. 15 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LEONILDA RAMONA SILVA. Coronel Suárez, 01/02/2024. Larumbe Leandro. Auxiliar Letrado.

feb. 16 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA KAPUSTA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 9 de febrero de 2024.

feb. 16 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA VALLEJO. Bahía Blanca, febrero de 2024.

feb. 16 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DANIELA FORMIGO. Tres Arroyos, 2024. Dr. Hernando A. A. Ballatore. Secretario.

feb. 16 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ DELIA ALICIA. San Nicolás, febrero de 2024.

feb. 16 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROCHA ALCIBIADES GERONIMO. San Nicolás, febrero de 2024.

feb. 16 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en la calle Guardias Nacionales N°47 (CP 2900), San Nicolás de los Arroyos, San Nicolás, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de ROMANO LUIS ANGEL, DNI N° 4.783.145, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Buenos Aires, febrero de 2024.

feb. 16 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BEGINO ROBERTO VALENTIN; ARAMBURU MARIA MAGDALENA; BEGINO LUIS y ARAUDO EMILIA MAFALDA. San Nicolás, febrero de 2024.

feb. 16 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GONTSCHAROW. Lomas de Zamora, de febrero de 2024.

feb. 16 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELIDIA MARTÍNEZ para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Lomas de Zamora, de febrero de 2024.

feb. 16 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIANA JOSEFA BRUNI. General Pinto, 9 de febrero de 2024.

feb. 16 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MIGUEL GOMEZ ALBA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría.

feb. 16 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - En el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANIBAL ESTEBAN PEREZ. Lomas de Zamora, febrero de 2024.

feb. 16 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO HERCULES PESARESSI, DNI M8.351.640. Quilmes, 6 de febrero del 2024.

feb. 16 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores JUAN CRUZ STRADA. En la ciudad de Vedia.

feb. 16 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO EDUARDO FERNANDEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanus, febrero de 2024.

feb. 16 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de NORA ADRIANA GIORDANO. Capitán Sarmiento, febrero de 2024.

feb. 16 v. feb. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FERNANDO PABLO DEGROSSI. Quilmes, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO DOROTEO y ROMERO MIGUEL ANGEL. Quilmes.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LOPEZ RITA ASCENCIÓN, DNI 6.617.500 y VERGARA FELIX HECTOR, DNI 6.438.905, en autos "Lopez Rita Ascención y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", (expte. N° 10296). Quilmes, diciembre de 2023.

feb. 19 v. feb. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HORTENSIA TEJEIRO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial; arts. 34, 36 y 734 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires). Quilmes, 28 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los

herederos y acreedores de JUAN CARLOS MEDINA, DNI 11182919. Quilmes, 5 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ANGEL JOSÉ CASSINO. Chacabuco, 14 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de HÉCTOR EDUARDO FILIPPINI. Chacabuco, 14 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de BLANCA YOLANDA PIPPI. Chacabuco, 14 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Ramiro Julián Tabossi Chaves, en los autos caratulados "Acevedo Delia Esther s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACEVEDO DELIA ESTHER, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Morón, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR DAOIZ BALLESTERO y JUSTA IRENE PEREZ, de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Mónica Liliana Preisz, Juez; Secretaría Única a cargo de la Dra. Patricia Liliana Raggio; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes VICENTA NAN y VIRGILIO VILLALBA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del C.C. y C.N.) Morón, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Morón, cita y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de ARABIA ESTELA NELIDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón s/n segundo piso Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALICIA MARGARITA LLOVET. Morón, febrero de 2024. Fernandez Gurawski Paula Elisa, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 (Ex JCC N° 1 - Lanús) del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELIDA PARRA para que en el término de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC). Lanús, 08 de febrero del año 2024.

feb. 19 v. feb. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón s/n segundo piso Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GEORGIEFF SOFIA. Morón, 7 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de TABERNA JUAN CARLOS, DNI M 4909220, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Taberna Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato". Exptd. 40929/2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EMIGDIO ROLON. Morón, Secretaría, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CARMELO MASTRONARDI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL VIGNOLA y DELIA YOLANDA MORELLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz del Partido de Laprida, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EGIPCIAO EDUARDO SUSO. Laprida, 8 de febrero de 2024. Dra. Marina Saint Martin. Jueza de Paz.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ESCOBAR y/o ESCOBAR LIZARAZU. La Plata, 14 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HERRERA FACUNDO NICOLAS para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARANI LUISA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LENCINA NORBERTA IRMA, ZARZA ZULMA BEATRIZ y ZARZA RAMON DOMINGO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TRANGONI JUAN RAMON para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CATALINA GRANDE, SAVERIO PETRACCA, VICTORIO PETRACCA y FRANCISCO PETRACCA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única de Departamento Judicial de General San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUANA CIPRIANA LA ROSA y JUAN LEONSO REYNOSO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Gral. San Martín, febrero de 2024. Dr. German Augusto Cirignoli. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROXANA LOYZA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de: RIVERO HAEDO CARMEN ESTHER y/o RIVERO HAEDO DE TARASIDO CARMEN ESTHER. La Plata, 14 de febrero de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don TABORDA SERGIO JAVIER, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Taborda Sergio Javier s/Sucesión Ab-Intestato (Inforcec 970), Exte N° 40537", de la Secretaría a mi cargo. Maipú, febrero de 2024.

feb. 19 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL RAUL GATTI. Lanús, 2024.

feb. 19 v. feb. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don DELGADO ANTONIO MARTIN. Gral. San Martín, 14 de febrero de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don TORRES CLAUDIO DANIEL. Gral. San Martín, 14 de febrero de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ALBERTO IGNACIO CEJAS y Doña REGINA TERESA GALVAN. Gral. San Martín, 14 de febrero de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR ZANOTTI. General Lavalle, 28 de noviembre de 2023.

feb. 19 v. feb. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Paiz Gustavo Daniel s/Sucesión Ab-Intestato, Expe. SM-1245-2024 - SM-1245-2024" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO DANIEL PAIZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 14 de febrero de 2024. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Ragonesi Francisco y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato, Expe. SM-1511-2024 - SM-1511-2024" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RAGONESI y JOSEFA LIDIA SQUILLACI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 14 de febrero de 2024. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIELA MARISA CANO. Pila, 14 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERBIN FERNANDEZ CALATAYUD. Gral. San Martín, febrero de 2024. Graciela C. Gagliarducci. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ANA VOMBERGAR e IVAN JERMAN para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 734 INC. 2° del C.P.C.C.). San Martín, 14 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza

por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de MARIA ELENA ZANI, DNI 4.220.344, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, febrero de 2024. Dr. Federico Adrian Vicente, Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ZULEMA INES NOIR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, 9 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 11, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ENRIQUE HUGO ALBERTO. Gral. San Martín, 08 de febrero de 2024. Dr. Daniel Eduardo Conti. Juez. Juzg. Civ y Com Nº 11 S.M.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR PENA, ISIDORA ADELINA BURGOS y HECTOR OSCAR PENA. Avellaneda, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don DIAZ WILLIAM MIGUEL y DIAZ GUSTAVO MIGUEL. Gral. San Martín, 14 de febrero de 2024. Dr. Pablo S. Gil Ballester, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - Por orden del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Depto. Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, sito en Iriarte 158, Avellaneda, provincia de Buenos Aires, en los autos "Leston Blanco Carmen y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº AL - 50399 - 2023, cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la Señora CARMEN LESTON BLANCO, DNI 93.183.303, y el Señor MANUEL SOUTO MOREIRA, DNI 93.525.445, por el término de 30 días.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre Nº 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAÑANES FELIPE, DNI M 5255632. Daireaux, 9 de febrero de 2024. Cristian Javier Gonzalez, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALAZAR RAFAEL OSCAR. América, 9 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DEMIRDJIAN ORSANNA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Diego Peralta Rosa Carmen s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 110431 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CARMEN DIEGO PERALTA y/o ROSA CARMEN DIEGO y/o ROSA CARMEN DIEGO DE GIMENEZ. Bahía Blanca, 9 de febrero de 2024. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA BEATRIZ SALVO, MI 1.019.990 y RODOLFO ROQUE COLAMAI, MI 1.305.121. Balcarce, 5 de febrero de 2024. Landolfi Maria Valeria, Aux. Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Francomano Arrechea Oscar Armando s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 110520, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCOMANO ARRECHEA OSCAR ARMANDO. Bahía Blanca, 9 de febrero de 2024. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA FERNANDA RAGO, en los autos "Rago Maria Fernanda s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 9 de febrero de 2024. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VARTIVARIAN ARMENAK, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAVILIAT LUIS RAUL. Coronel Dorrego, 27 de diciembre de 2023. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CATALINA DEL VALLE MENDOZA, DNI 1973244. Balcarce, 27 de diciembre de 2023. Landolfi Maria Valeria. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO FABIAN RAMOS (DNI Nº 12.155.009). Mar del Plata, 21 de diciembre de 2023.
feb. 19 v. feb. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SENDON MARTHA BEATRIZ, (DNI 3.756.463). Mar del Plata, 7 de febrero de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO OMAR FERRANDI. Bahía Blanca, febrero de 2024. María José Houriet. Auxiliar Letrada.

feb. 19 v. feb. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MERLO MARIA ESTHER, DNI N° 03.665.905.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVATORI JULIO ABEL. Bahía Blanca, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de la ciudad de Mar del Plata, en los autos "Gutierrez Gaudencio y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GAUDENCIO GUTIERREZ, DNI 05.292.501 y SUSANA AMELIA SICA, DNI 03.670.784, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 9 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VIDALE LIDIA JUANA, DNI F 1.195.745. Mar del Plata, 27 de diciembre de 2023. Félix Adrián Ferrán. Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz del Partido de Laprida, Departamento Judicial de Azul, pcia. de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Marina Beatriz Saint Martin, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MANDARANO ELENA BERNARDINA y Don CABRAL MIGUEL RODOLFO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO LISSI. Bahía Blanca, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza, a cargo del Dr. Mariano Gaston Sohaner, Secretaría a cargo del Dr. Agustin Marano, del Departamento Judicial de La Matanza, en los autos caratulados "Coria Maria Elena s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 41051-2023), que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por 30 días a todos los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Doña MARIA ELENA CORIA. Lomas de Zamora, 14 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL BRAGA. San Isidro, 5 de febrero del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de YOLANDA ANA COCITO. San Isidro, febrero de 2024. Dra. Romina N. Bejares. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADA GLORIA LATO. San Isidro, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALDEZ ELIDA BEATRIZ. San Isidro, febrero de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA IDA FERRONATO. Bahía Blanca, 14 de febrero de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

feb. 19 v. feb. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLÁS SALERNO, DNI N° 93.434.384. Quilmes, 1° de febrero del año 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores FRANCISCO ANDRES MIRANDA. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

feb. 19 v. feb. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de HAYDEE CARMEN ROMITO. Chacabuco, 14 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALDO RUBEN MARTINEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Marcelo A. Natiello, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de PABLO FABIÁN PEREIRA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 14 de febrero de 2024.

feb. 19 v. feb. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL JORGE CALABRESE. Morón, 14 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón s/n segundo piso Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGELI JULIO MARIO. Morón, 7 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIOLI, FABIAN ADOLFO, VIOLI RAIMUNDO JUAN y PRACCA CLORINDA BEATRIZ. Morón, febrero de 2024. Valeria Fernanda Sacaba y Paula Elisa Fernandez Gurawski, Secretarias.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUANA ELVIRA GUTIERREZ y JUVENTINO JOSE LOPEZ. Agustín César Aguerri, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARZUAGA JUAN IGNACIO. La Plata, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ARGENTINO DESISTE. La Plata, 1º de diciembre de 2023. Alfredo Anibal Villata, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES RAMON. Gral. San Martín, 9 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo del doctor Dr. Daniel Eduardo Conti, Secretaría a cargo de las Doctoras Patricia Gabriela Wassouf y Viviana Raquel Salviejo, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Avenida Ricardo Balbín N° 1753, Piso 6, de San Martín, Provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Montero Celia Dora s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 71826), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELIA DORA MONTERO. San Martín, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MÓDICA, SANTOS OSCAR. General San Martín, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR RICARDO GUIDA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 14 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CALLONI LUIS ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ACOSTA JUSTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don OLIVERA GUSTAVO ALEJANDRO. Gral. San Martín, 14 de febrero de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante CIBEIRA MARIA NORMA para que dentro del plazo de (30) treinta días lo acrediten. Avellaneda, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIGLIO CARMELA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 14 de febrero de 2024. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VERGARA MIGUEL ANGEL y CORIA MERCEDES ARGENTINA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Sohaner Mariano Gaston, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante: RUBEN HECTOR GONZALEZ, DNI 12.678.063 para que dentro del plazo y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Gonzalez Aroldo Ruben y Gonzalez Hector Ruben s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 9436-2022). San Justo, 9 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de TERESA ARGELIA LUNA. Avellaneda, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Navarro cita y emplaza a herederos y acreedores de CANTEROS BENIGNO ENRIQUE por el término de treinta días. Navarro. Dr. Guillermo Fabián Valverde. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de CAYETANO FIDEL NERI. Marcos Paz, 9 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SENIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARGARITA LUCIA MARTINEZ. San Justo, 14 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 Secretaría Única del Depto. Judicial de Dolores, en los autos "Elichiribehety Araceli Arcelia s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 74371) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELICHIRIBEHETY ARACELI ARCELIA, DNI 5.481.430. Dolores, 14 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VARRENTI OSVALDO NICOLAS y BOHN ELISA DOROTEA. Pigüé, 9 de febrero de 2024. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Tornquist, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MILLER. Tornquist, 27 de diciembre de 2023. Dra. Anabel R. Gianotti, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Departamental Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO VENTO. Arturo Guillermo Meana, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó a cargo de la Dra. María Andrea Sagrera, Secretaría Única del Dep. Jud. de Trenque Lauquen, sito en calle Alfonsín Nº 725, de Pehuajó en autos "Mari Nelida y Medero Raul Abel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 34-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARI NELIDA y MEDERO RAUL ABEL. Pehuajó, febrero de dos mil veinticuatro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLAZAR NICASIO y POSADA AMELIA. Coronel Dorrego, 2 de noviembre de 2023. Dra. Silvana Carina Cutropia. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TARAMMELLI ROMULO. Febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES MARINI. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5, San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALONSO CRISTIAN MANUEL. San Isidro, 1 de febrero de 2024. Nancy H. Gómez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO RUBEN CIARLO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINO DANIEL TRABUCCO. Bahía Blanca, 9 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAY KOLOMIETZ.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ALBERTO SANCHEZ.

feb. 19 v. feb. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de IRMA OFELIA OYHANARTE, DNI 6657068 y MIGUEL ANGEL ZUCCARINO, DNI 7791808. Bolívar, febrero de 2024. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE BUERBA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Scebba Antonio Luis y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 110674, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCEBBA ANTONIO LUIS y LIBERIS OLGA. Bahía Blanca, 14 de febrero de 2024. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Gomez Nestor Luis s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 110693, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ NESTOR LUIS. Bahía Blanca, 14 de febrero de 2024. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELCHIOR MARGARITA ELENA y NIXON CARLOS ALAN ó NIXON CHARLES ALAN. San Isidro, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINA CARO y ANTONIO DEL BIANCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TEVEZ JAIRO GABRIEL. San Justo, 10 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPINDOLA CASIMIRO (Libreta de Enrolamiento 4.689.558). Quilmes, 14 de febrero 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de San Isidro, con sede en la calle Ituzaingó 340, San Isidro, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días (30) días a estar a derecho a los eventuales herederos de la Sra. HERRERA ANGELINA ADELAIDA. Buenos Aires, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de CHAIN RAMON ROQUE, por el término de 30 días. San Isidro, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ALBA BOCCIA y LUIS ANTONIO DRI. Lobos, 14 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don MAZZA, JORGE ALBERTO. Saladillo, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA BEATRIZ ALARCON. Belén de Escobar, 9 de febrero de 2024. María Julieta Pissani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHICLANA ROBERTO JUAN y SOSA EMILCE RENÉ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREDO GLADYS ELSA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTE FELIPA y ZACCARIA SALVADOR. La Plata, 9 de febrero de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIKITIUK MIGUEL. La Plata, noviembre de 2023.

feb. 19 v. feb. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAZZUCCO JUAN CARLOS y SCENNA CARLOTA BRUNA. La Plata, febrero de 2024. María Celina Castro, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA NELLY AYALA, DNI 5.751.158. La Plata, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANALIA GLORIA D'AMICO; FRANCISCO COSME D'AMICO y GLORIA MARINA ZITTI. La Plata, 9 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIO EVERARDO RICABARRA y MARÍA GAMBACORTA. La Plata, febrero de 2024. Guillermina B. Di Luca, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ISABEL MENDIOLA. Ayacucho, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLARREAL ALFREDO MARTIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ORLANDO BAUER. Lobería, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados "Brígida Sabina Beyrne s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BRÍGIDA SABINA BEYRNE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ZURITA NANCY CRISTINA. San Nicolás, febrero del 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires,

cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña INES MATILDE GHISOLFI. San Nicolás, febrero de 2024.

feb. 19 v. feb. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ JUAN DOMINGO. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHAVEZ NATIVIDAD DE JESUS. San Isidro, 11 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MOGGIA MARCELO GUILLERMO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San isidro, 8 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA INES NEIXNER. San Isidro, febrero de 2024. Cynthia Santarelli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ALBERTA CASTELLAZZI, por el término de 30 días. San Isidro, 14 de febrero de 2024. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ADRIÁN HÉCTOR POLYGA, por el término de 30 días. San Isidro, 14 de febrero de 2024. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO FERNANDEZ. San Isidro, febrero de 2024. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR HERRERA. San Isidro, febrero de 2024. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLIVERA RAUL ALBERTO. Tres Lomas, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de DE LOS SANTOS BASILIO. Carlos Casares, 8 de febrero del 2024. Fabiana Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS CERDA, DNI M N° 5.036.179. Carlos Casares, febrero de 2024. Fabiana Sandra Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ETCHECHURI y de ESTELA ORAZI o ESTELA ORAZI DE ETCHECHURI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA LUCIA VILLA (DNI F 3.196.642).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES MIRTA HACKER (DNI N° 5.388.615). Miramar, 8 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA ESTHER CEVERIO (LC. N° 3.657.302) y NESTOR RAMÓN FABREGAT (DNI M N° 1.307.404). Mar del Plata, 2 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña VILLATORO LIDIA ADELA. Bahía Blanca, febrero de 2024. Fdo. María Florenia Dominguez Guerri.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ITALO OMAR ZINNI. Bahía Blanca, febrero de 2024. María Florenia Dominguez Guerri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES GARCIA PEREZ. San Isidro, 14 de febrero de 2024. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETOVELLO HECTOR SADI y BERTOLLI ELSA BEATRIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de B. Juárez, a cargo del Dr. Walter F. Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra C. De Francesco del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANSEN OSCAR ERLANDO, DNI M5375255.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Benito Juárez, a Cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Sandra De Francesco, Dpto. Jud. Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR DANIEL ROLDAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA JOSEFINA MARAINOLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCILE DANTE ANTONIO, DNI 93288915. Quilmes, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Benito Juárez, a Cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Sandra De Francesco, Dpto. Jud. Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARIA LAGUNA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA ROSA COSTA. La Matanza, 14 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ETEL NIDIA FORNERIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Tornquist, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTUS ROSA NELLY. Tornquist, febrero de 2024. Fdo. Anabel Rosana Gianotti, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Primera Instancia, Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBONA ADRIAN HERNAN, DNI 23.809.736. Secretaría Única. Quilmes, 7 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LETICIA GENOVEVA GALAVERNA. General Villegas, 14 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, a cargo interinamente del Dr. Sebastián Alejandro Martiarena, en los autos: "Anhorn Dora Ester s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 100818, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA ESTER ANHORN. Trenque Lauquen, 9 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° Dos a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii (Magistrado suplente), Secretaría Única, del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a Herederos y acreedores de MARIA MARCELA HAZARD. Necochea, 14 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITEZ RAUL ANTONIO y MODENA NORMA DIANA. Lomas de Zamora, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE NAPOLI MARCELO ADRIAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLANERI JULIO CARLOS. Lomas de Zamora, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABOAL JOAQUIN CARLOS. Lomas de Zamora, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARMEN ALEJANDRA SCORTEGAGNA, ESTHER VILLADA y MONICA ESTHER SCORTEGAGNA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DOTTINO MARIA CLOTILDE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE AMERICO JIMENEZ y SANDRA MABEL JIMENEZ. Lomas de Zamora, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SILVIO ANTONIO AVILA.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN EVANGELISTA y MARIA ANTONELLI. Lomas de Zamora, 7 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PALLARES LUIS y CANOSA MARIA DOLORES a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos si así lo considerasen. Lomas de Zamora, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUSTAVO LORENZO GALLARDO. Agustín César Aguerri, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO ESTEBAN LOPEZ y MARIA DEL CARMEN PIGHIN.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARBARA GOTTER, DNI 93.387.900. Lomas de Zamora, febrero de 2024.

feb. 19 v. feb. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 (Nueve) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña TABORDA SILVIA NORA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALFREDO DANIEL APARICIO. Daniel O. Azcurra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Juez Hernán Victor Prat, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en la calle Pellegrini 68, piso P.A., de la localidad de San Nicolas, de la provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "MEREGALLI ALDO ANGEL s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 706/2024), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C. y 2.340 C.C y C). San Nicolás, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EVARISTO AMARO MORALES. Dra. Daniela Emilse Ferin, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORTIZ ALEJANDRO OSCAR. Lomas de Zamora, a los días del mes de febrero del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MEDINA VICTORIA, DNI N° 3.310.137 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 14 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 5 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CARABAJAL REINA ORLINA y RODRIGO FRANCISCO, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el Art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Morón a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GONZALO MARTÍN ALBRILE - MARTHA INÉS ARANA - ANTONIO BERNARDO ALBRILE. Dra. Verónica Beatriz Gardiol, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUEDA ANDRES ROBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALEFF, ADRIANA GLADYS. Lomas de Zamora, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CIRILO OSCAR CISNEROS y de CARMEN ISABEL BASUALDO. San Nicolás, 8 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA ELVIRA ACCETA.

POR 1 DÍA - Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos caratulados "Rustoyburu, Susana Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato" - Expte. 26704, a cargo del Dr. Felix Adrian Ferrán, Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores

y legatarios de SUSANA BEATRIZ RUSTOYBURU, DNI F. 4.200.379, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUSTA RUFINA GONZALEZ y JUAN ZUBIARRAIN EZQUERRO. Lomas de Zamora, 14 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALFREDO TOLOSA (DNI M 8111655). Mar del Plata, 14 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN ANDRES REPETTO. Las Flores, 14 de febrero de 2024. Dra. Fernanda Beatriz Lemma, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ERNESTO HELLER y DORA HILDA KATZ. Lomas de Zamora, 14 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HENCHOZ LUIS AMILCAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO ARMANDO PATRAULT. Las Flores, 14 de febrero de 2024. Dra. Fernanda Beatriz Lemma, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIA GRACIELA DONATO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUALBU JUAN VENTURA AMBLETZ (DNI M 4733657). Azul, diciembre de 2023. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

feb. 19 v. feb. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ISABEL RITA PAZ.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ ROBERTO MARIO (DNI M 5391977). Azul, febrero de 2024. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

feb. 19 v. feb. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAÚL OSCAR LASA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en Camino Negro y Larroque, segundo piso, Banfield, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMELIA HAYDEE SILVA, DNI 2.908.004. Lomas de Zamora, 8 de febrero del año dos mil veinticuatro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO ALBERTO GIMENEZ. Lomas de Zamora, 9 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo del Dr. Rodrigo Carlos Suárez Della Porta, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza sito en la calle Avenida Comisionado Indart N° 2147/57 de la ciudad de San Justo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PORTUGAL AIDA ROSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORTIZ MIGUEL ANGEL. Lomas de Zamora, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA INES ANGELICA. Lomas de Zamora, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIELSEN WANDA ELA. Lomas de Zamora, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EVA FOSSATI. San Isidro, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARCISA SENA. La Plata, 14 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SILVINA SUSANA BOUQUET. San Isidro, de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Doña MARTHA ELOISA ESTHER PIANELLI. Rojas, febrero 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA INES GROGAN. General Pinto, 14 de febrero de 2024.
feb. 19 v. feb. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de ALICIA BEATRIZ ARIAS. San Isidro, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE LINO GRAF y MARTA GOMEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ ROCIO PAMELA. San Isidro, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO CLEMENTE RUSSO. Lomas de Zamora, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JAQUEZ OSCAR CESAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA MABEL ACOSTA. San Isidro, febrero de 2024. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL OSCAR PALAU.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSARIO CIPRESSO y JUANA ELENA PETROVICH. San Isidro, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9, San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de DE LA FUENTE EDUARDO ENRIQUE, por el término de 30 días. San Isidro, 14 de febrero de 2024. M. Inés Biskupovich, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAURO ALBERTO SALMINI. San Isidro, 14 de febrero de 2024. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. CARLOS RUAGER. San Isidro, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO MARTIN SANCHEZ. San Isidro, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ RICARDO HORACIO. San Isidro, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAYDANA GENARA. San Isidro, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Punta Indio cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANA KUSEN. Punta Indio, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONE ROBERTO LUIS. San Isidro, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Punta Indio, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZMOLNIG, FRANCISCO JOSE. Verónica, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDEZ BICENTE GENARO. San Isidro, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CACICI SUSANA NOEMI. San Isidro, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Mar del Tuyú, Secretaría Única, Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLITERNI DONATO, en autos "Moliterni Donato s/Sucesión Ab-Intestato" - (Inforec 970)- Exp. N°70799. Mar del Tuyú, a los 9 días de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SILVANA CATALINA PROCOPIO. General Lavalle, 1° de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REINALDO REY DOLDAN. Campana, febrero de 2024. María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TELLO OLGA NOEMI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ANTONIO CANTU y ELSA LIDIA BONAIVIA. Bragado, 2 de febrero.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PEREZ SALAS ALCIDES HECTOR. Fdo. Julieta Negri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DA ROSA MIRTA BEATRIZ. Moreno.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ORLANDO ARAOZ - DNI 12345679. Moreno, 14 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAYDE JORGE ALBERTO y MOREIRA LUCIA EDELMIRA. Moreno.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ROSA ELVA BEJARANO y PEDRO ZENON HERRERA a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

feb. 19 v. feb. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA MARIA SUFFIA. Avellaneda, febrero del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la ciudad de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ JUAN JOSE, Expte. N° 73796, a los días de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ANGEL ALVAREZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 14 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NELIDA LUCIA BACCA. Chivilcoy, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho en los sucesorios de POZZI MARTIN e INDARTE MARIA JOSEFA. Navarro, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ELENA MARONI. Adriana Noemi Pelagalli, Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Bragado, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de HECTOR LUIS GALLO. Bragado, 2 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRANCHINI DANIEL OSCAR. Mercedes, 17 de febrero de 2023. Toledo Romina, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIA YOLANDA MERCADO. Pamela Veronica Gomez Del Moro, Secretaria (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS EDITH ACUÑA, y EDUARDO DANIEL ARNES. Pamela Veronica Gomez Del Moro, Secretaria (Ac. 3733/14).

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA BEATRIZ FREIRE. Quilmes, 14 de febrero de 2024.

feb. 19 v. feb. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro del Departamento Judicial de Mercedes en los autos caratulados "Martínez, María Elisa s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 11374) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARIA ELISA MARTÍNEZ. Navarro, a 8 días del mes de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE CARRETERO, RAQUEL ESTELA CARRETERO y GRACIANA AZUCENA MATIAS en el marco de los autos caratulados "Carretero Jose y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 88854. Mercedes, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Bs. As., cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. HERMINIA ÁNGELA ROSELLO. (Art. 734 del CPC y Art. 2340 del CCCN). Mercedes, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA MATILDE LOPEZ y ENRIQUE ESTEBAN ALCAT. Mercedes (B), febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR VICENTE ZATTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA JOSEFINA SANNUCCI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante JULIO CESAR FLORES, con DNI 13916289. La Plata, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO RAUL SANTA CRUZ, en los autos "Santa Cruz Ernesto Raul s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, febrero 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORN PABLO CARLOS ALVARO, DNI 20070136.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX RAUL CAMBRONERA, en los autos "Cambronera Felix Raul s/Sucesión Testamentaria". Mar del Plata, febrero 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA HAYDEE BELLOTTI, en los autos "Bellotti Rosa Haydee s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, febrero 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDO MARIO COMBESSIES - (DNI M5.348.801). Ciudad de Azul.

feb. 19 v. feb. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACCHIA FRANCISCO - (LE 5244349). Azul, noviembre de 2023. Atento lo establecido en el artículo 3ro. de la Ley 25.506, en virtud de lo normado por el segundo párrafo del artículo 288 del Código Civil y Comercial de la Nación y teniendo en cuenta que -según la doctrina legal de la Suprema Corte de Justicia- "...en los instrumentos generados por medios electrónicos el requisito de la firma queda satisfecho si se utiliza una firma digital..." (S.C.B.A. Ac. A 74.409, in re "Carnevale, Cosme O. c/Provincia de Buenos Aires s/Pretensión indemnizatoria" del 8 de febrero de 2017), el presente se firma digitalmente (Art. 163, inc. 9 del C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-35364-2023, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AYASTUY ALBERTO MANUEL, DNI 12165532. Mar del Plata, 27 de diciembre de 2023.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"
"El Tiempo S.A."

Necochea 545 – Azul.
Burgos y Belgrano - Azul.

“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem Nº 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga nº 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría Nº 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín Nº 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 nº 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín Nº 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento nº 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría Nº 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103).
“Jus 32”	Olavarría Nº 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén Nº 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia nº 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.

“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
-------------	--

“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	--

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
- Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
- Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
- Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
- Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
- Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
- Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
- Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
- Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
- Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
- Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
- Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: febrero, octubre.
- Nº 2: marzo, noviembre.
- Nº 3: abril, diciembre.
- Nº 4: mayo.
- Nº 5: enero.
- Nº 6: julio.
- Nº 7: agosto.
- Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

- Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de mayo.
- Nº 4: 2da. de mayo.
- Nº 5: 1ra. de junio.
- Nº 6: 2da. de junio.
- Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
- Nº 8: 2da. de julio.
- Nº 9: 1ra. de agosto.
- Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
- Nº 11: 1ra. de septiembre.
- Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
- Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
- Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.
Nº 2: abril.
Nº 3: mayo.
Nº 4: junio.
Nº 5: julio.
Nº 6: agosto.
Nº 7: septiembre.
Nº 8: octubre.
Nº 9: febrero y noviembre.
Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica